

DIMENSIÓN TÉCNICO-OPERATIVA DEL DESARROLLO DE DIAGNÓSTICOS
Y VALORACIONES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL EN CASOS DE PRESUNTO ABUSO
SEXUAL INFANTIL

Laura Sofía Dorado Moreno

Kimberly Andrea Martínez Patiño

Universidad del Valle, Facultad de Humanidades

Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano

Zarzal Valle del Cauca

2024

DIMENSIÓN TÉCNICO-OPERATIVA DEL DESARROLLO DE DIAGNÓSTICOS
Y VALORACIONES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL EN CASOS DE PRESUNTO ABUSO
SEXUAL INFANTIL

Trabajo de grado para optar por el título de Trabajadoras Sociales

Laura Sofía Dorado Moreno

Kimberly Andrea Martínez Patiño

Directora de Trabajo de Grado:

Erika Burbano Cerón

Universidad del Valle, Facultad de Humanidades

Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano

Zarzal Valle del Cauca

2024

Tabla de contenido

Agradecimientos	5
Resumen	6
Introducción	8
1.1 Antecedentes	11
1.2 Justificación	19
1.3 Formulación de la pregunta de investigación	21
1.4 Objetivos	21
2. Marcos de Referencia	22
2.1 Marco Contextual	22
Fig. 1. Ubicación de Zarzal en el Valle	23
Fig. 2. Comisaria de Familia	24
2.2 Marco de referencia teórico – conceptual	29
2.3 Marco legal	33
3. Metodología	40
3.1 Tipo de investigación	40
3.2 Método	41
3.3 Técnicas de recolección	41
Tabla 1. Métodos para Recolectar Información	42

	4
3.4 Universo poblacional (Muestra)	45
3.5 Tipo de muestreo:	45
3.6 Criterios de inclusión muestral	46
3.6.1 Descripción documental de los informes de trabajo social	47
3.6.2 Revisión documental de los informes de Psicología.	48
4. Análisis de la información o hallazgos	50
4.1 Aspectos relevantes del proceso de atención del equipo psicosocial en los casos de presunta sospecha de abuso sexual.	51
4.2 Descripción del proceso de atención y seguimiento a los casos niños	73
4.2.1 Dificultades que se presentaron en el desarrollo del proceso.	74
4.2.2 Aspectos que favorecen la realización de los procesos del accionar psicosocial	77
4.2.3 El trabajo en equipo del área psicosocial en la Comisaría de Familia: abordando situaciones operativas	79
4.2.4 La importancia de la colaboración interinstitucional en el trabajo en equipo	82
4.3 Proceso de articulación del equipo psicosocial con otras instituciones que tienen participación en los procesos	87
5. Conclusiones	97
6. Recomendaciones	101
Referencias Bibliográficas	104

Agradecimientos

A Dios, a nuestras familias y seres queridos por su comprensión y apoyo incondicional durante todo el proceso de nuestra formación. Su apoyo constante ha sido fundamental para nuestro desarrollo profesional y personal, este proceso nos ha brindado valiosos aprendizajes que han dejado una huella significativa en nuestra vida.

En especial a nuestra directora de trabajo de grado, Erika Burbano Cerón por su acompañamiento, apoyo y sapiencia que han sido clave para el éxito de esta investigación. Asimismo, queremos reconocer a todos los docentes que han formado parte de nuestra formación académica, a través de sus enseñanzas y las herramientas que nos han brindado, adquirimos las habilidades necesarias para nuestro desempeño profesional.

A todos los que han sido parte de este logro, les expresamos nuestro profundo aprecio y gratitud.

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito conocer la Dimensión Técnico-Operativa del desarrollo de los diagnósticos y las valoraciones que realiza el equipo psicosocial con niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual en la Comisaría de Familia entre el año 2020 - 2022 en Zarzal, Valle del Cauca. El método que se utilizó fue cualitativo, de tipo descriptivo, y se usaron las técnicas de análisis documental, observación participante y entrevistas semiestructuradas; la población con la que se trabajó fueron los profesionales de la Comisaría de Familia de Zarzal. Algunos de los hallazgos encontrados estuvieron relacionados con que el equipo psicosocial lleva a cabo el proceso de atención y valoración para el restablecimiento de los derechos, y a pesar de que se presentan dificultades para el desarrollo de este, se resalta el compromiso con la comunidad y el trabajo en conjunto con otras instituciones que participan en el desarrollo de cada uno de los procesos referentes a los casos de presunto abuso sexual en niños y niñas.

Palabras claves: Abuso sexual, equipo psicosocial, atención, valoración, restablecimiento de derechos, instituciones y procesos.

Abstract

The purpose of this research work is to know the Technical-Operational Dimension of the development of the diagnoses and assessments carried out by the psychosocial team with boys and girls victims of sexual abuse at the Family Commissioner's Office between the year 2020 - 2022 in Zarzal, Valle of Cauca. The method used was qualitative, descriptive, and the techniques of documentary analysis, participant observation and semi-structured interviews were used; The

population we worked with were professionals from the Zarzal Family Police Station. Some of the findings were related to the fact that the psychosocial team carries out the care and assessment process for the restoration of rights, and although there are difficulties in its development, the commitment to the community and the I work together with other institutions that participate in the development of each of the processes referring to cases of alleged sexual abuse of boys and girls.

Keywords: Sexual abuse, psychosocial team, care, assessment, restoration of rights, institutions and processes.

Introducción

El presente documento expone los resultados de la investigación cualitativa llevada a cabo con el propósito de describir la Dimensión Técnico-Operativa en el desarrollo de diagnósticos y valoraciones efectuadas por el equipo psicosocial a niños y niñas víctimas de abuso sexual en la Comisaría de Familia del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, durante el periodo 2020-2022.

La Comisaría de Familia está ubicada en el municipio de Zarzal y tiene como objetivo garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos que están siendo vulnerados, brindando atención y apoyo a las víctimas, especialmente a la población infantil y adolescente. Es por esto que la presente investigación se enfoca en visibilizar el accionar del equipo psicosocial y el profesional en derecho durante la atención prestada a niños y niñas que han sido víctimas de presunto abuso sexual.

La atención brindada en estos procesos que se llevan a cabo en la Comisaria se centran en el restablecimiento de los derechos de los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual. El accionar del equipo psicosocial tiene como propósito ejecutar medidas que garanticen la protección y no vulneración de sus derechos, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y psicológica de niños y adolescentes. Siendo estos sujetos de derechos con capacidades únicas, es fundamental asegurarles una calidad de vida digna mediante condiciones propicias para su desarrollo integral y bienestar general.

La investigación recogió datos entre los años 2020 y 2022. Para la recopilación de información, se implementaron técnicas de análisis documental, entrevistas semiestructuradas y observación participante, aplicadas a profesionales del equipo psicosocial y al abogado de la Comisaría de Familia; equipo conformado por una trabajadora social, una psicóloga y un abogado.

Con relación a la estructura del documento, este se encuentra conformado por varios capítulos, organizados de la siguiente manera: la primera parte corresponde a la introducción de la investigación, seguida por la formulación del problema que se enfoca en comprender los antecedentes y presenta la justificación exponiendo la relevancia, motivaciones y aportes del estudio en el contexto de la Comisaría de Familia. Asimismo, se plantean la pregunta de investigación y objetivos que guiaron el proceso investigativo.

Posteriormente, en el segundo capítulo se exponen el marco contextual sobre la Comisaría, el marco teórico conceptual de las temáticas abordadas y el marco legal relacionado. En el tercer capítulo se detalla la estrategia metodológica, especificando el uso de un enfoque cualitativo descriptivo, con implementación de técnicas como análisis documental, observación participante y entrevistas semiestructuradas, aplicadas al equipo psicosocial y abogado de la Comisaría; también se presenta la matriz metodológica.

Luego, el cuarto capítulo recopila los hallazgos sobre el proceso de atención del equipo psicosocial en casos de presunto abuso sexual, describiendo aspectos como: proceso de atención y seguimiento, dificultades en su desarrollo, aspectos que favorecen la intervención psicosocial y la articulación interinstitucional. Finalmente, en el último capítulo se exponen las conclusiones producto del análisis e interpretación de resultados.

1. Problema de Investigación

Desde la Comisaría de Familia de Zarzal- Valle se ha identificado que, durante el proceso de atención a víctimas presunto de abuso sexual, las intervenciones del equipo psicosocial quedan limitadas a la realización de diagnósticos y valoraciones en los casos denunciados y registrados en el libro radicado. Se observa que el equipo psicosocial no lleva a cabo una intervención continua, debido a que la institución se enfoca en una atención inmediata ante la vulneración de derechos, activando rutas para la restitución de derechos y garantizando protección y atención en salud.

Uno de los problemas que hoy en día se atienden en la comisaría son las relacionadas con el presunto abuso sexual infantil dentro del núcleo familiar, el cual puede ocurrir por parte de algún integrante de la familia. En muchos casos, las madres o cuidadores de las víctimas no realizan la denuncia por miedo o dependencia del agresor, por lo que la familia niega que esté ocurriendo el presunto abuso hacia el niño o niña, según afirma Palacios (2007).

El presente estudio se centra en los casos de niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual que llegan a la Comisaría de Familia de Zarzal-Valle. Es relevante abordar el trabajo y procesos de atención del equipo psicosocial ante estas situaciones que vulneran gravemente derechos y requieren un restablecimiento rápido y adecuado. El objetivo es analizar el diagnóstico y valoración que este equipo realiza, así como describir sus procesos de atención con niños/as víctimas de abuso sexual.

La Comisaría, también atiende casos de maltrato, negligencia y violencia intrafamiliar. Pero este estudio se enfocará exclusivamente en la atención ante presuntos abusos sexuales infantiles, por la importancia y complejidad que revisten.

1.1 Antecedentes

Los antecedentes de esta investigación se organizaron en tres categorías: internacional, nacional y regional; según el contexto en el que se realizaron estudios relacionados con el tema de la dimensión técnico-operativa del diagnóstico y valoración de equipos psicosociales en casos de presunto abuso sexual infantil.

La búsqueda se realizó con un rango de tiempo de 10 años. Se realizó la búsqueda en diferentes motores de búsqueda como google académico y se utilizaron inteligencias artificiales como research rabbit.

En el contexto internacional, del artículo de Almonte, et al. (2002) Abuso sexual en niños y adolescentes de ambos sexos, el autor tuvo como objetivo conocer las formas de maltrato infantil que sufren los niños y niñas cuando hay un presunto abuso sexual. Se revisaron datos de las fichas clínicas de un protocolo en las que se logra describir las características principales de víctimas de abuso sexual en la población de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, Pons, et al. (2006) en su artículo La evaluación del abuso sexual infantil: comparación entre informes periciales en función del diagnóstico de abuso, se centra en comparar las diferencias existentes entre los informes psicológicos que confirman el diagnóstico del abuso sexual infantil y los que no. En dicho artículo se logró evidenciar que las emociones de los niños y niñas tienden a ser las mismas en ambos casos, es decir, cuando hay un abuso sexual y cuando no se ha sido víctima.

A nivel nacional, se hallaron algunas investigaciones como la de Rodríguez (2012) sobre consecuencias psicológicas de abuso sexual infantil. Asimismo, Cerón et al. (2017) caracterizaron casos valorados en servicios de urgencias por esta problemática, se evidencia que los estudios previos han abordado fenómenos alrededor del abuso sexual y sus efectos. Sin embargo, son limitadas las investigaciones enfocadas en los procesos técnico-operativos de los equipos psicosociales al intervenir ante estas situaciones, lo cual resalta la necesidad y aporte potencial de la presente investigación.

Según Rodríguez (2012), en su estudio sobre las Consecuencias Psicológicas del abuso sexual infantil, señala que realizó una investigación psicológica a niños y niñas víctimas de abuso sexual, con el fin de identificar los daños que se presentan a largo plazo después de ser abusados sexualmente. Los resultados del estudio indicaron que pueden ocurrir problemas psicológicos graves, los cuales pueden afectar las etapas de desarrollo de los niños y niñas. La autora menciona que es necesario identificar a tiempo estas consecuencias para que los profesionales puedan intervenir de manera adecuada.

Por su parte, Acuña (2014), en su artículo Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención, señala que la problemática de abuso sexual infantil se viene documentando desde siglos atrás, pero la investigación sobre maltrato infantil inició hace apenas tres décadas. Resalta que la violencia sexual es un problema mundial y representa la forma más traumática de maltrato hacia niños y niñas por sus repercusiones a corto y largo plazo, convirtiéndolo en uno de los principales problemas de salud pública.

Ahora bien, Cortés et al. (2011), en su investigación sobre la Naturaleza de los abusos sexuales a menores y consecuencias en la salud mental de las víctimas, señalan que el abuso

sexual es un grave problema que afecta principalmente a menores de edad. Sus resultados determinaron aspectos importantes que permanecen en las víctimas, limitando su capacidad de rehacer sus vidas. Se evidencia que, aunque existen estudios previos sobre el abuso sexual infantil, son limitadas las investigaciones enfocadas en los procesos técnico-operativos desde los equipos psicosociales ante estas problemáticas. Esto resalta la necesidad y el aporte potencial del presente estudio en esta área específica.

Por otro lado, Palacios (2007), en un estudio desarrollado sobre abuso sexual infantil, afirma que a partir de procesos educativos se puede prevenir y erradicar esta problemática en comunidades rurales de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El autor se enfocó principalmente en esta población y utilizó técnicas como entrevistas semiestructuradas, talleres y grupos focales para obtener datos. La mayoría de niños, niñas y adolescentes manifestaron confiar en sus madres, quienes son las principales denunciantes.

Del mismo modo, Zayas (2016), en su investigación “Evaluación psicosocial del abuso sexual infantil: factores de riesgo y protección, indicadores, técnicas y procedimientos de evaluación”, describe el proceso de evaluación realizado por equipos psicosociales. Señala que se deben priorizar la protección de los menores, evitando factores de riesgo que puedan afectarlos y buscando garantizar su bienestar.

A nivel nacional, Aguilar (2019) en su artículo “Abuso sexual en la infancia”, evidencia algunos aportes sobre el maltrato que sufren víctimas de violencia sexual. Identifica vacíos en las intervenciones de entidades responsables, especialmente en áreas legales y psicosociales. Además, enfatiza en cómo el sistema institucional responde ante estas problemáticas sociales.

Cerón et al. (2017), en su estudio “Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una Institución Hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007-2015”, señalan que el abuso sexual infantil es una problemática universal que genera graves efectos negativos en las víctimas. Debido a que los niños se encuentran en etapa de aprendizaje, este tipo de violencia puede afectar física, emocional y psicológicamente. Además, al no comprender la gravedad de estas actividades sexuales, son más vulnerables a agresores dentro de su entorno familiar.

Por otro lado, Bravo-Meléndez (2016) en su investigación “Caracterización del abuso sexual infantil a partir de historias clínicas” y Redondo-Ortiz (2005) en “El abuso sexual infantil”, concuerdan en que este tipo de violencia atenta contra la integridad física y psicológica de menores de edad, vulnerando sus derechos y generando consecuencias a mediano y largo plazo. Reconocen la importancia de que los profesionales responsables sepan cómo intervenir ante estas situaciones, brindando apoyo a las víctimas y sus familias.

Asimismo, Méndez et al. (2012) en “Abuso sexual infantil: la potencia de los enfoques preventivos”, identificaron estrategias de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la prevención y atención de casos de abuso sexual. Este estudio aporta recomendaciones valiosas, resaltando el involucramiento de personas adultas y trabajos de sensibilización con las comunidades. Vallejo-Córdoba (2012), en su investigación “Abuso sexual: tratamientos y atención”, señala que este problema afecta mayormente a niños y niñas. Considera que, en algunos casos, la violencia sexual se ha utilizado como un arma de guerra por distintos actores armados en contextos sociopolíticos.

Por su parte, Beltrán (2007) en su estudio “Características y factores precipitantes asociados al abuso sexual”, señala que en Colombia existen entidades dedicadas a la prevención y atención de esta problemática. Su objetivo es realizar campañas para disminuir secuelas del abuso sexual. Resalta la necesidad de contar con equipos interdisciplinarios capacitados en todos los casos, garantizando su disponibilidad desde las instituciones correspondientes. Asimismo, Uribe (2011) en “Abuso sexual infantil y administración de justicia en Colombia”, afirma que la Defensoría de Familia es la autoridad competente para restablecer derechos de niños víctimas según la Ley 1098, por lo que debe realizar intervenciones con un equipo interdisciplinario y brindar acompañamiento durante el proceso.

Por otro lado, Rodríguez (2003) en “Intervención interdisciplinaria en casos de abuso sexual infantil”, enfatiza en modelos jurídicos y mecanismos de defensa para un trato adecuado a víctimas, se requiere una atención oportuna desde áreas como psicología, trabajo social, medicina legal y orientación jurídica. Esta investigación tuvo como objetivo conocer los aspectos de la intervención interprofesional en los casos de abuso sexual infantil en el escenario colombiano, la población de estudio estuvo compuesta por niños, niñas y jóvenes que fueron víctimas de abuso sexual infantil “ASI”, finalmente la Fiscalía General de la Nación se comprometió a implementar un modelo interdisciplinario e interinstitucional con las entidades responsables para brindar una atención integral a las víctimas y a sus familiares.

Villegas (2015). Intervención profesional del trabajador social frente a la garantía del derecho para la protección del abuso sexual a niños y niñas, su estudio tuvo como objetivo hacer énfasis en la necesidad de tomar conciencia acerca de la preocupación por la niñez en la regional Bogotá, Villavicencio y Tunja, además identificaron el derecho a la protección del abuso sexual

a niños y niñas, esto se llevó a cabo a través de la Convención de los Derechos de los Niños. Por otra parte, se hizo necesario contemplar la importancia de la intervención del trabajador social en el contexto de la protección integral de la niñez. La población sujeta al estudio fueron ocho profesionales en Trabajo Social que trabajan en los centros zonales regionales Bogotá, Villavicencio y Tunja del ICBF, y como resultado de la investigación se dio a conocer el proceso de atención integral del trabajador social en casos de abuso sexual en niños y niñas, con el fin de realizar un acompañamiento para lograr las medidas de protección integral.

Además, el estudio de Arias-Valencia (2011). Intervención de trabajo social con víctimas de abuso sexual infantil en el Caivas - Municipio de Santiago de Cali, se basó en el análisis frente a la intervención de trabajo social en este contexto resaltando la red de apoyo social que los niños y niñas tienen como sujetos de derecho y las acciones del trabajador social frente a las situaciones de abuso sexual en niños y niñas.

Por otra parte, Valencia-Villa (2016). Tipos de atención psicológica prestada a niños, niñas y adolescentes en Comisarías de Familia e ICBF de la ciudad de Medellín, cuando han sido abusados sexualmente. Su estudio tuvo como finalidad conocer los procesos de intervención psicológica, además de describir los procesos que están enmarcados legalmente mediando unos lineamientos para los casos de abuso sexual.

En cuanto a Sánchez - Vásquez (2019). Los retos de las defensorías de familia frente al proceso de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Colombia, tuvo como finalidad definir el alcance de los procesos, pero esta se realizó frente al análisis de la normativa vigente aplicada en la Defensoría de Derechos, teniendo como

resultado en los desafíos que se dan los procesos de restablecimiento de derechos relacionado con esta problemática. Asimismo, Vaquero-Soto (2021). Intervención del Estado en el abuso sexual infantil en Colombia, resalta el acompañamiento que el Estado brinda a las víctimas, esta discusión se dio a partir del conocimiento y las percepciones en referencia a otros autores, esto con el fin de conocer si existe efectividad en el proceso de restablecimiento de derechos, en la atención de las víctimas y la inserción a la sociedad.

De igual manera, Ossa (2019). Análisis del proceso de atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual de la zona rural en tres municipios de Antioquia, su investigación estuvo enfocada en analizar la ruta de atención integral de los niños y niñas víctimas de violencia sexual en la zona rural del departamento de Antioquia, con ello se identificaron dificultades para garantizar de forma adecuada la protección y restablecimiento de derechos de las víctimas y observaron que por parte de las instituciones se re victimizaba a los niños, niñas y adolescentes.

Según Zapata (2020). Las Quita Niños: desafíos éticos y políticos que se presentan al Trabajo Social en el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comisaría de familia del municipio de Caldas (Antioquia), este documento rescata las prácticas profesionales con el fin de recuperar los desafíos éticos y emociones, ya que surge la necesidad de hacer visibles las alternativas que se encuentran en los profesionales a la hora de llevar a cabo un caso.

Gaviria (2015), en su tesis “Representaciones sociales de abuso sexual elaboradas por los niños, niñas, adolescentes y las familias que reportaron su caso en la Comisaria del Municipio de

Isnos durante los años 2013 y 2014”, tuvo como objetivo identificar las representaciones sociales sobre este fenómeno. De igual forma, buscó promover estrategias psicosociales para la prevención y protección de derechos de menores de edad.

Por su parte, Martínez et al. (2018) en su artículo “Familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicosocial”, analizan dos investigaciones centradas en estrategias familiares de afrontamiento cuando los menores son víctimas de abuso sexual. Esto facilita procesos de intervención psicosocial posterior. Asimismo, Abril et al. (2016) en “Abuso sexual infantil: protocolos de protección integral en Colombia”, lograron identificar protocolos implementados en intervenciones ante esta problemática. No obstante, señalan vacíos en su aplicación respecto al enfoque de Protección Integral establecido en la Ley 1098 de 2006.

Por otro lado, Pardo (2009) en su sistematización “Experiencia en trabajo social frente a la atención integral a los casos de abuso sexual infantil desde la mirada de redes sociales en la comisaria I de Soacha”, el objetivo de la investigación se centró en reconocer la labor realizada desde trabajo en la orientación y seguimiento a los casos de abuso sexual infantil presentados en la Comisaría Familia I de Soacha, Cundinamarca desde el aporte que ofrecen las redes sociales, la población de estudio fueron los casos recepcionados en su práctica profesional con un total de cinco (5) casos, además participó un grupo poblacional de usuarios de la Comisaria de Familia que participaron en la realización de cinco talleres, finalmente se rescata la orientación y seguimiento brindado en casos de abuso sexual, así como la activación de redes sociales de apoyo.

En el contexto local, Echavarría (2020) estudió el “Abordaje desde trabajo social a la problemática de violencia intrafamiliar en la comisaría de familia del municipio de Zarzal”. Su investigación se centra en el proceso de intervención con víctimas de este tipo de violencia.

El análisis de los antecedentes nos permite tener conocimiento sobre cómo se llevan a cabo los procedimientos técnico-operativos en casos de presunto abuso sexual infantil. Es así como, al momento de realizar las valoraciones y diagnósticos, las profesionales no solo deben tener en cuenta aspectos relevantes que exige el formato de los informes, sino que también se apoyan en el documento rector emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) desde la Dirección de Protección Resolución No.1526 del 23 de febrero de 2016, el cual, tiene la resolución de modificación 8720 de 2018 “Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”.

Este lineamiento brinda pautas para iniciar el proceso de restitución de derechos correspondiente. Además, otorga claridad sobre aspectos legales en casos de abuso sexual infantil, los cuales constituyen situaciones de especial gravedad y prioridad, que son castigados por la Ley. Por esto, en la Comisaría de Familia se realiza un informe inicial detallado con los respectivos diagnósticos y valoraciones profesionales, que deja constancia para posibles remisiones a otras instituciones o definición del proceso a seguir.

1.2 Justificación

En la presente investigación se da a conocer el proceso que realiza el equipo psicosocial en casos de presunto abuso sexual en niños y niñas atendidos en la Comisaria de Familia del municipio de Zarzal-Valle, en el periodo 2020-2022. Los objetivos específicos están dirigidos a

indagar sobre los aspectos relevantes de la atención brindada por el equipo psicosocial a víctimas infantiles, identificar situaciones que se pueden presentar durante el seguimiento de casos, y analizar la articulación del equipo con otras instituciones participantes

Se tiene en cuenta que la Comisaría de Familia se encuentra regida por la Ley 2126 de 2021, la cual establece acciones y directrices para la atención de estas problemáticas.

Es relevante mencionar la falta de estudios previos sobre los procesos específicos del equipo psicosocial en casos de presunto abuso sexual infantil. Por ello, esta investigación es pertinente para comprender su labor como garantes del restablecimiento de derechos de niños y niñas víctimas o en riesgo.

Este tema reviste especial importancia, dado que los niños y niñas son prioridad ante cualquier situación que atente contra su integridad. Se requiere estudiar el trabajo técnico-operativo que realizan los profesionales para garantizar procesos de intervención éticos, respetuosos, responsables y confidenciales ante casos de presunto abuso sexual infantil.

Esta investigación puede generar aportes para el trabajo social al permitir conocer el accionar en su intervención con otras áreas ante casos de abuso sexual infantil en el contexto de la Comisaría de Familia. Se busca reconocer el rol, funciones y procesos técnico-operativos implementados por trabajadores sociales desde el ámbito institucional para la atención de estas problemáticas.

Los hallazgos del estudio pueden ser de utilidad para el Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle, al brindar información sobre la labor de sus egresados y estudiantes, así como las dinámicas y retos de intervenir en casos altamente sensibles con población vulnerable

desde escenarios públicos, también contemplando la posibilidad de otros modos de intervención desde la premisa del restablecimiento de los derechos, contribuyendo así en la formación de nuevos profesionales.

La atención brindada por los equipos psicosociales en esta institución es clave dentro de los procesos con niños y niñas víctimas, dado que sus valoraciones y seguimientos buscan garantizar derechos y bienestar. Desde el trabajo social se analizan, por ejemplo, aspectos de composición familiar, dinámica del hogar y condiciones socioeconómicas. Todo esto para determinar estrategias de intervención ante situaciones de vulnerabilidad.

1.3 Formulación de la pregunta de investigación

¿Cómo es el proceso de atención que desarrolla el equipo psicosocial ante las denuncias de casos de presunto abuso sexual de niños y niñas víctimas reportados a la Comisaría de Familia entre el año 2020 - 2022 en Zarzal Valle del Cauca?

1.4 Objetivos

Objetivo general

Describir el proceso de atención que desarrolla el equipo psicosocial ante las denuncias de casos de abuso sexual de niños y niñas víctimas reportados a la Comisaría de Familia entre el año 2020 - 2022 en Zarzal Valle del Cauca.

Objetivos específicos

- Indagar acerca de cuáles son los aspectos que se tienen en cuenta durante el proceso de atención del equipo psicosocial con los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual.

- Identificar cuáles son las situaciones que se pueden presentar en el proceso de atención y seguimiento en los casos de los niños y niñas víctimas de abuso sexual.

- Analizar el proceso de articulación del equipo psicosocial con otras instituciones que tengan participación en los procesos de atención de los casos de niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual.

2. Marcos de Referencia

2.1 Marco Contextual

Desde la Página Oficial de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, se logró rescatar la información sobre el Municipio, la cual expone que Zarzal cuenta con:

Un área de 362,14 km², conformada principalmente por terreno plano y colinas o pequeñas ondulaciones (262 km², con clima cálido) perteneciente al valle geográfico del Río Cauca cuenta con la Paila como corregimiento, este último considerado el más grande del Valle del cauca, Zarzal es una de las regiones de mayor producción de caña de azúcar, la gran riqueza agrícola del departamento, tierra de los ingenios azucareros como el de Río Paila y La Fábrica de Dulces Colombina.

Zarzal, Valle cuenta con una población de 46.599 habitantes según el Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal de Zarzal del año 2020 - 2023. Por otra parte, en el país se han creado diferentes entidades con el fin de brindar atención a los ciudadanos, las cuales se dedican a responder a problemáticas sociales existentes en cada parte del territorio, las Comisarías de Familia según las normativas de la Presidencia de la República son “las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar”(Ley No 2126 - 4 de Agosto 2021), estas son entidades administrativas en las cuales se trabaja con un equipo interdisciplinario para brindar los servicios a la comunidad.

Fig. 1. Ubicación de Zarzal en el Valle



Fuente: Página Oficial de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle

El estudio de investigación se realizará en la Comisaría de Familia de Zarzal Valle sobre el fenómeno del presunto abuso sexual enfocado en los niños y niñas que han sido víctimas, ya que es una de las principales atenciones que se brinda desde esta institución, cabe resaltar que en la Comisaria de Familia se atienden casos de violencia intrafamiliar, negligencia, maltrato infantil, abuso sexual y poca red de apoyo.

La Comisaría de Familia de Zarzal fue creada con el fin de ser un ente de protección que brinda garantías y restablecimiento de derechos de las familias, acoge especialmente casos de vulneración de derechos de las personas de un núcleo familiar donde se presentan situaciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, es pertinente resaltar que cada municipio debe tener al servicio una Comisaría de Familia, esta es una entidad de carácter policivo, es decir, ligada al orden público, perteneciente a la alcaldía municipal y en coordinación las comisarías tienen una competencia subsidiaria o territorial, el ICBF como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar, en la protección de los niños y niñas para la atención de los conflictos de la familia.

Fig. 2. Comisaria de Familia



Fuente: Página Oficial de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle

Las acciones del Trabajador Social en la Comisaría de Familia han sido posicionarse como mediador en los problemas sociales en el municipio, la resolución de conflictos se ejerce a través de apoyo psicosocial, la formulación y aplicación de técnicas, en casos de abuso sexual, se logra identificar que existen diferentes acciones que se implementan para conocer los roles, normas, reglas, autoridad, comunicación familiar y el manejo de la resolución de conflictos que se presentan en los hogares. Es importante tener en cuenta que la atención que se realiza desde Trabajo Social en conjunto con Psicología, prima el bienestar y protección del niño o niña que fue víctima, por ello, se activan unas rutas de atención, las cuales permiten no poner en sobre aviso al presunto agresor, porque en la mayoría de los casos la agresión se da principalmente por un familiar o una persona cercana.

Contexto y el panorama en general de la pandemia

A nivel mundial se vivió una pandemia, la cual fue denominada Covid-19, esta se originó en la ciudad de Wuhan, China a finales de diciembre del 2019 por una serie de casos de neumonía y de los cuales era desconocido su origen, por lo que esto levantó sospechas porque muchos pacientes presentaban el mismo cuadro clínico, según Mojica-Morales (2020) "debido al surgimiento de este brote, la autoridad sanitaria en China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 31 de diciembre del 2019 sobre la aparición de casos de neumonía atípica de origen desconocido con la sospecha de una posible zoonosis" (p. 73) y el 11 marzo del 2020 el COVID -19 fue declarado como pandemia en una rueda de prensa dirigida a todos los países del mundo.

Cabe aclarar que, cuando los países empezaron con el confinamiento la vida de las personas tuvo que cambiar, ya que solo podían salir de sus hogares estrictamente a lo necesario, por ejemplo para abastecerse de alimentos y productos de primera necesidad, esta nueva dinámica que se implementó duró más de un año, en lo que poco a poco todo empezó a funcionar con más normalidad pero teniendo en cuenta los elementos de bioseguridad para reducir y evitar el contagio del COVID 19, además de esto el método de educación y atención al cliente en las diferentes instituciones tuvo que ser modificado por medio de la tecnología, dado que esta permitía tener interacción con las personas sin tener contacto físico porque solo se podía tener encuentros presenciales con menos de diez personas guardando distanciamiento y con su respectivo tapabocas.

La educación virtual en tiempos de pandemia tuvo aspectos que beneficiaron a la población porque permitía tener asistencia por medio de la tecnología desde sus hogares o desde lugar donde tuvieran acceso a internet para comunicarse y dificultades porque no todo mundo contaba con buena conexión o incluso en algunos casos no contaban con internet, lo cual limitaba el acceso a las clases.

Además, se debe destacar que la violencia en la pandemia se visibilizó en los hogares porque las familias compartían las 24 horas del día, pues esto implicaba realizar las tareas laborales en el mismo espacio con la familia y debían conciliar las diferentes actividades que se hacían por fuera, con el fin de seguir realizando la rutina laboral, pero en ocasiones esto se tornaba complejo porque todos tenían que presenciar el espacio de los otros y no tenían toda la atención focalizada en su rutina laboral, en el caso de las familias con niños escolarizados, los padres debían atender las rutinas de los niños, niñas y adolescentes, estudiar y ayudar a las tareas

que les dejaban, aclarar dudas, apoyando estrategias de adaptación a una nueva modalidad asistida por la tecnología.

Compartir las 24 horas del día fue complejo porque hubo hogares que presenciaron las violencia constantemente, dado que dentro del hogar habían mujeres y niños maltratados por algún miembro de la familia y esta situación se podía dar por muchos motivos, ya sea porque compartían mucho tiempo juntos, porque vivían con un hombre o mujer maltratador, vivían con el agresor sexual, porque se cargaba con el estrés laboral y del hogar en el mismo espacio; por tal razón tuvieron que vivir una experiencia nueva la cual implicaba retos y desafíos cada día.

Por otra parte, la Comisaría de Familia de Zarzal durante la pandemia del Covid-19 estuvo en funcionamiento todo el tiempo, ya que hubo aumento de casos de presunto abuso sexual, por lo cual fue necesario estar atentos todo el tiempo por si se presentaba alguna novedad, cabe resaltar que las atenciones en este contexto fueron más complejas porque había restricciones con el tema de bioseguridad. Ahora bien, teniendo en cuenta que la ruta se inicia en el hospital, esta institución debido a las atenciones por COVID, desplazó la atención y las personas que consultaban por presunto abuso sexual no querían asistir presencialmente por temor al contagio por COVID. Esto hizo que se hiciera necesario el apoyo de un médico contrato para atender los casos de sospecha de abuso sexual de la Comisaria de Familia, esto permitía tener una atención más rápida para avanzar en el proceso.

Ahora bien, cabe aclarar que las visitas domiciliarias se tenían que realizar de manera presencial teniendo en cuenta las indicaciones para el autocuidado, dado que se encontraban en pandemia. Con las limitaciones que se tenían en ese momento hubo afectaciones en la activación

de la ruta por la situación que se expuso anteriormente, debido a que había restricciones y colapso en la atención del hospital, también hubo complicaciones para realizar las respectivas denuncias, puesto que las personas no podían salir todo el tiempo, las restricciones incluían un pico y cédula permitiendo movilizarse solo en un horario que era establecido por la Alcaldía de Zarzal Valle; la población del municipio desconocía que tenían permiso para transportarse fuera de su lugar de residencia para instaurar las denuncias por violencia. Esto fue uno de los obstáculos que se presentaban a diario, además del temor a salir por la posibilidad de un contagio, las personas en muchos casos no permitían el ingreso de las profesionales en la residencia.

Debido a esta situación fue necesario contar con una línea telefónica las 24 horas del día para atender las denuncias de los casos de presunto abuso sexual, esto con el fin de brindar una atención más rápida, dado que las personas no podían acudir inmediatamente a la Comisaria de Familia pero ante situaciones como esta no había ninguna objeción ni restricción para que las personas pudieran salir a realizar las denuncias, debido a que como fue mencionado anteriormente durante este tiempo aumentaron los casos de presunto abuso sexual en niños y niñas.

De acuerdo a lo anterior, fue de importancia conocer este contexto en el que se presentaron los casos de sospecha de abuso sexual, los cuales fueron recepcionados por la comisaria de familia, dado que se logra evidenciar que las profesionales tuvieron que asumir nuevos retos y estrategias para lograr avanzar con la atención de los casos, esto con el fin de verificar y garantizar los derechos de los niños y niñas víctimas, cabe aclarar que son situaciones que se pueden dar en cualquier contexto, y la pandemia del covid-19 deja en evidencia que las

denuncias pueden aumentar porque las familias al tener contacto las 24 horas del día pueden estar expuestos a riesgos. Con una atención rápida de calidad e información clara a la comunidad de cada sector se puede evitar que sean vulnerados los derechos de los niños y niñas; hay que resaltar que ellos tienen prioridad en cualquier atención porque se debe garantizar el restablecimiento de derechos lo más pronto posible ante una situación como lo es el presunto abuso sexual.

2.2 Marco de referencia teórico – conceptual

La presente investigación se fundamenta en el paradigma estructural-funcionalista, el cual concibe a la sociedad como un sistema con una existencia real y concreta, regido por normas y reglas que buscan mantener un estado de orden y estabilidad (Morgan, s.f). Este enfoque resulta pertinente dado que, según plantea Rodríguez (2015), permite analizar de forma sistemática los roles de los actores y las normas institucionales implicadas en una situación social determinada. Tomando en cuenta que este estudio se propone describir los procesos técnico-operativos implementados por el equipo psicosocial de la Comisaría de Familia ante casos de abuso sexual infantil, el funcionalismo estructural ofrece un marco de ideas apropiado para comprender su accionar a la luz de protocolos y lineamientos institucionales establecidos.

En consonancia con lo anterior, este paradigma funcionalista resulta pertinente debido a que la presente investigación está orientada específicamente a describir los procesos técnico-operativos ejecutados por los profesionales de la Comisaría de Familia en casos de presunto

abuso sexual infantil. En su labor, estos actores se guían por lineamientos y protocolos institucionales que buscan garantizar una atención efectiva ante la vulneración de derechos.

Particularmente, el “Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes” proporciona pautas para ofrecer una respuesta primaria adecuada en estas situaciones. No solo este lineamiento es importante, cabe aclarar que la actuación profesional que emana del código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006, hay una modificación en la ley 1878 de 2021 y la normatividad 2126 del 2021 que delimita las competencias de las comisarías de familia. Bajo la óptica del funcionalismo estructural, la intervención del equipo psicosocial puede analizarse como un subsistema dentro de la institución, que cumple funciones orientadas a mantener la estabilidad y el orden social.

Desde trabajo social, este paradigma permite igualmente comprender dinámicas de la sociedad y desarrollar estrategias de intervención, como plantea Cadenas (2016) al señalar que los sistemas sociales evolucionan y se adaptan para resolver problemas, incorporando valores universales de forma selectiva en su devenir histórico.

Tomando en cuenta lo anterior, a la luz del paradigma funcionalista se indagó sobre los procesos ejecutados por el equipo psicosocial de la Comisaría de Familia al intervenir en casos de abuso sexual infantil. Dado que este enfoque concibe funciones en las instituciones orientadas a mantener la estabilidad y el orden social, se pretende describir y analizar dichos procesos (diagnósticos, valoraciones, seguimientos) como subsistemas dentro de la dinámica de la Comisaría para cumplir su rol protector ante la vulneración de derechos.

Es así como resulta relevante caracterizar los procedimientos realizados por este equipo psicosocial para efectuar diagnósticos y valoraciones en casos de presunta violencia sexual hacia niños y niñas. Esto considerando que el proyecto busca precisamente describir el protocolo y proceso de atención frente a estas situaciones, las cuales constituyen una grave afectación al bienestar de los niños y niñas.

Según lo plantea Berlinerblau (2017), el abuso sexual infantil implica cualquier interacción sexual con un niño que no puede otorgar consentimiento, independientemente de si comprende o no el carácter sexual de dicha actividad. Este tipo de violencia vulnera derechos fundamentales, y usualmente conlleva chantajes o intimidación hacia las víctimas.

En línea con lo anterior, Berlinerblau (2017) plantea que el abuso sexual contra niños ocurre cuando un menor es utilizado para la estimulación sexual de su agresor o la gratificación de un observador. Esto implica cualquier interacción sexual donde no existe consentimiento o no puede ser otorgado, independientemente de si el niño comprende o no la naturaleza sexual del acto.

Todos estos actos se consideran abuso, dado que se atenta contra el bienestar de los niños y niñas. Desde la Comisaría de Familia se realiza un seguimiento a estos casos, ya que conlleva una vulneración de derechos humanos fundamentales. Las agresiones sexuales contra niños y niñas pueden darse mediante contacto físico, verbal o sexual no consentido. Asimismo, las víctimas suelen ser intimidadas o chantajeadas por parte de sus agresores para evitar que comuniquen los hechos.

Las situaciones de presunto abuso sexual infantil conllevan una grave vulneración de derechos y afectación integral a las víctimas. Frente a ello, el equipo psicosocial de la Comisaría de Familia cumple una función clave al brindar una atención prioritaria a niños y niñas afectados, buscando garantizar y restablecer sus derechos.

Tal como plantea Velásquez (s.f), esta labor de atención psicosocial implica un conjunto de acciones para mitigar riesgos y resolver problemáticas que impactan la integridad del menor y su entorno cercano. Igualmente, según García-Possu, la intervención psicosocial permite la restitución de derechos vulnerados por situaciones de violencia, además de sentar bases para una reconstrucción social, requiriendo para ello coordinación interinstitucional.

Dado los graves efectos del presunto abuso sexual infantil, se requiere un abordaje psicosocial que brinde a las víctimas apoyo integral para su recuperación. Esto puede involucrar remisiones a EPS o acompañamiento psicológico, con el fin de contribuir a mitigar daños físicos, emocionales y sociales generados por la violencia sexual.

Los niños y niñas son sujetos de derechos y es fundamental garantizar el bienestar, respetar y proteger su integridad estos en todas las circunstancias, según La Organización de Naciones Unidas (1989) Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 1 define al niño como todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Conforme a lo anterior, es importante prevenir la vulneración de los derechos, en el caso que estos sean quebrantados se debe garantizar el restablecimiento de los derechos de manera oportuna.

El restablecimiento de derechos tiene una responsabilidad y en el Código de Infancia y Adolescencia-Ley 1098 - Ley 1098 de 2006, en el artículo 77 menciona que, créase el sistema de información de restablecimiento de derechos a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que tiene como finalidad llevar el registro de los niños, las niñas y los adolescentes cuyos derechos se denuncian como amenazados o vulnerados. Sus acciones están orientadas en prevenir la vulneración de los derechos y en restablecer inmediatamente, si es el caso para garantizar una protección integral a los niños y niñas.

2.3 Marco legal

La Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) establece en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños relacionados con su integridad, desarrollo y bienestar. Se dispone que deben ser protegidos de situaciones como abandono, violencia, abuso sexual o explotación económica.

Asimismo, se señala que tanto el Estado como la familia son responsables de garantizar estos derechos y sancionar su incumplimiento, siendo los derechos de los niños y niñas prioritarios frente a los demás.

El Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006 (Congreso de la República de Colombia, 2006) en su artículo 18 hace referencia al derecho a la integridad personal de niños, niñas y adolescentes. En este se establece su protección ante acciones que puedan causar sufrimiento o daño físico, psicológico o En concordancia con el artículo previo, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) también establece en su artículo 20 la protección de

niños, niñas y adolescentes frente a situaciones que atenten contra su integridad o desarrollo sexual. Esto incluye conductas como la violación, la inducción a la prostitución, la pornografía infantil o cualquier forma de explotación sexual.

De este modo, la normatividad legal colombiana protege de manera integral los derechos a la integridad física, psicológica y sexual de la población menor de edad. Asimismo, define claramente como maltrato cualquier tipo de violencia, agresión o trato negligente hacia niños, niñas y adolescentes por parte de sus cuidadores.

En cuanto a las funciones de los Comisarios de Familia, el Código en su artículo 86 establece su deber de garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños y niñas de edad. Entre sus responsabilidades se incluyen recibir denuncias, adoptar medidas de protección ante delitos o violencia, y activar procesos de restitución de derechos en casos de maltrato infantil. Negligente o abuso hacia menores de edad.

En adición al Código de Infancia y Adolescencia, recientemente se estableció una ley específica que regula el funcionamiento de las Comisarías de Familia. La Ley 2126 de 2021 define la naturaleza, estructura y funciones de estas entidades en pro de garantizar protección y acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad.

En su capítulo I, la Ley 2126 (Congreso de la República de Colombia, 2021) establece como objeto de las Comisarías brindar atención especializada a víctimas de violencia intrafamiliar. El capítulo II dispone su conformación interdisciplinaria mínima requerida. Por su parte, en el capítulo III se detallan funciones como garantizar, proteger y restablecer derechos; también orientar sobre rutas de atención según normativas existentes.

El capítulo IV faculta a los Comisarios de Familia para adoptar medidas necesarias que garanticen bienestar integral y oportuno de personas en riesgo. Además, se establece el deber de las entidades territoriales de proveer recursos para el efectivo cumplimiento de estas funciones

CAPÍTULO V. Funcionamiento de las comisarías de familia: Los sueldos están a cargo del municipio, deberá autorizar una estampilla para la justicia familiar y esto permite la financiación de las Comisarias de Familia, además deberá contar con fondos para infraestructura e inmobiliaria. La Policía Nacional debe garantizar la seguridad e integridad de los servidores públicos.

CAPÍTULO VI. Gobernanza y transparencia: El Ministerio de Justicia y del Derecho será el ente rector de las Comisarias de Familia, además de ser el responsable de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de las actividades para cumplir y garantizar el restablecimiento de derechos.

CAPÍTULO VII. Inspección, vigilancia y control de las comisarías de familia: El presidente de la República estará pendiente de las Comisarias de Familia por medio del Ministerio de Justicia y Derecho, el cual vigilará las acciones que se realicen dentro de la entidad y de la Alcaldía Municipal y si es el caso, deberá también sancionar a través de amonestaciones escritas o a partir de multas de dinero, las cuales pueden ser de mínimo diez (10) a doscientos (200) SMMLV

CAPÍTULO VIII. Disposiciones varias: Se harán capacitaciones a las entidades para tener actualizado el personal sobre la organización e implementación de los manuales de funciones de cada cargo el cual está conforme a la norma vigente.

La creación de estas leyes permite la protección de los niños y niñas, así como el restablecimiento de los derechos cuando han sido vulnerados. Como se mencionó anteriormente, el propósito de este estudio se centra en los casos de presunto abuso sexual en niños y niñas, por lo tanto, es importante resaltar las atenciones que brindan los profesionales respecto a esta situación, ellos tienen el deber de garantizar y restablecer lo más pronto posible los derechos que han sido vulnerados. Para lograr esto, se lleva a cabo una atención minuciosa y detallada en el estudio, con el objetivo de abordar cada caso de manera ética y responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios.

Incluso, se ha realizado un análisis detallado de las atenciones que brinda el equipo psicosocial, desempeñando un papel fundamental en los procesos de los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual, su responsabilidad es garantizar la protección de los derechos de los niños y niñas, y estas normativas proporcionan información valiosa sobre las prácticas y procedimientos que deben ser utilizados por los profesionales en estos casos, lo cual contribuye a mejorar la atención y protección de los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual.

Por otra parte, la Comisaría de Familia no cuenta con un manual de funciones desde la entidad territorial, por ello se apoya en el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de

derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”(2016), este brinda un protocolo de atención de acuerdo a la situación que se debe atender en las Comisarias de Familia, por lo tanto hace referencia a esos lineamientos que debe tener el equipo psicosocial y el Comisario para brindar la atención pertinente en los casos de presunto abuso sexual, con el fin de iniciar un proceso para la protección y restablecimiento de derechos de los niños y niñas víctimas.

Por ello, destaca qué se debe tener en cuenta en el momento de realizar las valoraciones iniciales que lleva a cabo el equipo psicosocial, ya que es importante que exista una interacción y comunicación permanente entre las profesionales para llevar a cabo el proceso; la profesional en psicología, por lo tanto:

Realizará un concepto del estado de salud psicológica del niño, la niña o el adolescente (de acuerdo con las 4 áreas de desarrollo), realizando las recomendaciones desde su área de competencia, con el fin de adelantar las acciones pertinentes para el restablecimiento de sus derechos. (p. 28)

Ahora bien, la profesional de Trabajo Social según el documento de los lineamientos:

Debe establecer o identificar la situación problemática que están atravesando las personas menores de edad, los hechos desencadenantes, problemáticas asociadas, y antecedentes familiares. Asimismo, debe compilar información socio-demográfica de los niños, las niñas o adolescentes, identificar posibles redes vinculares o institucionales de apoyo a la familia y caracterizar la familia (tipología, estructura familiar, conformación,

ciclo vital, roles, eventos significativos, procedencia, rasgos culturales, entre otros). (p. 30)

A esta información se suma la realización de un genograma, con el fin de establecer y definir qué referentes significativos tiene el niño o niña, de igual manera, se debe identificar los recursos que tiene la familia para establecer en qué condiciones se encuentra, también se debe identificar con qué red de apoyo cuentan; finalmente se debe realizar un concepto dando cuenta de la situación para brindar las garantías necesarias, ya que será informado a la Autoridad Administrativa las alternativas que se tienen para garantizar el Restablecimiento de Derechos de los niños y niñas.

Dicho lo anterior, este lineamiento de la ruta de atención para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes permite llevar a cabo las atenciones y servicios que se deben prestar a las personas que han sido víctimas de violencia sexual, se encuentran una serie de acciones que son aplicadas por medio de las autoridades administrativas del Estado y quienes deben cumplir estas rutas que están directamente relaciones con los derechos y que responden al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Incluso, cuando se encuentran con una situación donde hay una víctima de violencia sexual, se debe presentar una “denuncia ante la autoridad competente (Fiscalía, CAIVAS, URI, CTI, Policía Judicial de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, Estación de policía)”. p. 165, cuando las autoridades tienen el conocimiento de está, se activan las rutas de atención para estos casos y estas actuaciones, además de fundamentarse en las respuestas y evidencias que logran recoger por medio de las valoraciones del proceso que realiza el equipo psicosocial, deben

movilizar al sistema de salud si es necesario para que se realice una valoración médica y así tomar las decisiones pertinentes para proteger a la persona que ha sido víctima.

Se evidencia que este documento apoya la salud del niño, niña o adolescente cuando se encuentra comprometida, vulnerable y sin protección, ya que su respuesta se realiza en dos momentos, la primera ocurre cuando “la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario realizan la verificación del estado de cumplimiento de los derechos y determinan la necesidad de abrir Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos” p. 180, y el segundo momento, se presenta cuando “el menor de edad es ubicado en cualquiera de las modalidades de atención que se contemplan en los lineamientos del ICBF para la atención de esta población” p. 180.

Por consiguiente, la protección para los niños, niñas y adolescentes por medio de este lineamiento esclarece los parámetros necesarios para vincular de nuevo los derechos que fueron vulnerados, responde a las necesidades y problemáticas que se generan en la comunidad basados en una atención óptima y especializada para tomar decisiones con criterio profesional sobre el futuro de la víctima y el proceso pertinente que se debe seguir. Por otra parte, se evidencia la vinculación que se debe realizar con todas las instituciones que deben actuar cuando se presenta una agresión y deja a una víctima de violencia sexual, tanto la fiscalía, la comisaría de familia, el hospital, el CTI, entre otras, deben actuar para brindar una reparación integral con el acompañamiento de profesionales que puedan brindar el apoyo necesario.

3. Metodología

La metodológica empleada en esta investigación tiene como objetivo describir la Dimensión Técnico-Operativa del desarrollo de los diagnósticos y las valoraciones que realiza el equipo psicosocial con niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual en la Comisaría de Familia entre el año 2020 - 2022 en Zarzal, Valle del Cauca. Se llevará a cabo el método cualitativo, de tipo descriptivo, se implementarán las técnicas de análisis documental, observación participante y entrevistas semiestructuradas; la población con la que se va a trabajar son los profesionales del equipo psicosocial y el abogado de la Comisaría de Familia de Zarzal. A través de la aplicación de estos métodos se logrará visibilizar el trabajo que realizan los profesionales en los casos de presunto abuso sexual de los niños y niñas, esto permitirá generar conclusiones válidas y significativas para la investigación.

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, según Grajales (2000), los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características. Este enfoque permitirá recolectar aspectos fundamentales sobre los procedimientos que lleva a cabo el equipo psicosocial y el profesional en derecho durante diagnósticos y valoraciones en casos de abuso sexual infantil en la Comisaría de Familia. Lo anterior posibilitará caracterizar su trabajo ante esta problemática.

3.2 Método

La investigación se orientará mediante un método cualitativo, el cual según Bonilla-Rodríguez (1997) facilita profundizar en casos específicos sin generalizar con base en grandes volúmenes de datos. Su interés no es principalmente cuantificar, sino describir y analizar el fenómeno a partir de elementos contextuales clave. Este abordaje es pertinente dado el objetivo de comprender en detalle los procesos de atención del equipo psicosocial en casos de abuso sexual infantil.

3.3 Técnicas de recolección

Inicialmente, se aplicará análisis documental a informes de la Comisaría sobre visitas domiciliarias y valoraciones en casos de abuso sexual. Como señalan Dilapides y Molina (2004), esta técnica permite describir documentos de forma sistemática para facilitar el análisis de su contenido. Así se podrá conocer acciones del equipo psicosocial durante diagnósticos y obtener información relevante sobre el desarrollo de casos.

También se utilizarán entrevistas semiestructuradas con el equipo psicosocial y observación participante durante su labor. Esto posibilitará ahondar en sus procesos e interacción con casos de abuso sexual infantil.

A través de entrevistas semiestructuradas con la trabajadora social y la psicóloga se podrá profundizar en los procesos del equipo psicosocial e indagar sobre sus acciones durante la atención de casos. Como plantea Mejía (1999), esta técnica facilita una conversación directa y detallada sobre creencias, emociones y vivencias en torno a una temática.

Asimismo, se implementará observación participante durante actividades de este equipo en la Comisaría. Según Kawulich (2005) esta técnica, al posibilitar aprender in situ del grupo objetivo, es útil para recolectar datos sobre sus prácticas. La triangulación de dichas técnicas enriquecerá la caracterización del trabajo técnico-operativo del equipo psicosocial, otorgando información desde distintas fuentes para responder los objetivos planteados en la investigación.

En la tabla 1 se detallan categorías de análisis, participantes y posibles obstáculos durante la implementación de técnicas por objetivo específico.

Tabla 1. Métodos para Recolectar Información

Objetivos específicos	Categorías de análisis	Fuentes de información y perfil profesional	Dificultades y/o obstáculos
Indagar acerca de cuáles son los aspectos relevantes que se tienen en cuenta durante el proceso de atención del equipo	Aspectos relevantes del proceso de atención del equipo psicosocial en los casos de presunta sospecha de abuso	Equipo psicosocial que está conformado por las profesionales: Trabajadora Social Laura Vanessa Loaiza Llanos, quien	Para iniciar, cabe resaltar que la Comisaria de Familia de Zarzal Valle cuenta solo con un equipo psicosocial, un comisario y abogado

psicosocial con los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual.	sexual.	es egresada de la Universidad Claretiana. Actualmente reside en Zarzal Valle	quien son los encargados de llevar a cabo todas acciones pertinentes para verificar y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto requiere de tiempo, ya que tienen que atender muchos casos, dado que allí no solo llegan denuncias de Zarzal Valle y la Paila, sino, que deben atender las de las zonas rurales que hacen parte del municipio, entre ellas se encuentra: limones, vallejuelo y quebrada
Identificar cuáles son las situaciones que se pueden presentar en el proceso de atención y seguimiento en los casos de los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual.	Descripción del proceso de atención y seguimiento a los casos niños Dificultades que se presentaron en el desarrollo del proceso. Aspectos que favorecen la realización de los procesos del accionar psicosocial El trabajo en equipo del área	Psicóloga Karen Sofía Sánchez Doncel, quien es egresada de la Universidad Católica de Pereira. Actualmente vive en Zarzal Valle Ellas laboran hace tres (3) años en la Comisaria de Familia y su principal función es verificar y garantizar los	

	psicosocial en la Comisaría de Familia: abordando situaciones operativas La importancia de la colaboración interinstitucional en el trabajo en equipo	derechos de los niños, niñas y adolescentes que están siendo vulnerados. Además, fue necesario incluir en el Universo poblacional al profesional en derecho:	nueva. Acordar un tiempo y espacio se llegó a tornar complejo porque los profesionales todo el tiempo se encontraban laborando en los casos y esto nos demandaba a nosotras como estudiantes y practicantes estar insistiendo y buscando un tiempo prudente para llevar a cabo las entrevistas semi estructuradas que teníamos planeadas para ejecutar la
Analizar el proceso de articulación del equipo psicosocial con otras instituciones que tengan participación en los procesos de atención de los casos de niños y niñas víctimas de presunto	Proceso de articulación del equipo psicosocial con otras instituciones que tienen participación en los procesos	Abogado Juan Álvaro Quiceno, quien es egresado de la Universidad Cooperativa de Colombia y reside actualmente en Zarzal Valle, de igual manera labora hace 3 años en la Comisaria de Familia y su principal función es	

abuso sexual.		brindar apoyo en el área legal en todos los casos que se atienden allí.	metodología de nuestro trabajo de investigación.
---------------	--	---	--

Nota: Elaboración propia, 2023.

3.4 Universo poblacional (Muestra)

El sujeto de estudio de esta investigación será el equipo psicosocial y se realizará la investigación desde el año 2020 al 2022. El equipo psicosocial está conformado por una (1) Trabajadora Social y una (1) Psicóloga, las cuales son las encargadas de realizar los diagnósticos y las valoraciones a los casos de la Comisaria de Familia, además un (1) abogado quien apoya las actividades correspondientes al área legal en los casos que se presentan y por lo tanto son el contacto directo para obtener información. Cabe resaltar que, se solicitó permiso al Comisario de Familia para tener acceso a los documentos, es decir, a los informes que se realizan cuando se presenta un caso de presunto abuso sexual en niños y niñas.

3.5 Tipo de muestreo:

El tipo de muestreo que se llevará a cabo en la investigación es no probabilístico de tipo por conveniencia, dado que, según Ochoa. (2015) “consiste en seleccionar una muestra que sea accesible”. Es decir, los individuos empleados en la investigación se seleccionan porque están

fácilmente disponibles y porque sabemos que pertenecen a la población de interés, no porque hayan sido seleccionados mediante un criterio estadístico.” Por ello, la población que se tuvo en cuenta para el proyecto de investigación fue el equipo psicosocial y el abogado, puesto que son los profesionales encargados de brindar la atención en estos casos.

Ahora bien, los informes que se realizan para dar a conocer las valoraciones y diagnósticos están guiados por el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Los lineamientos técnico-administrativo de rutas de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados y vulnerados” (2016) con el fin de iniciar un proceso de protección y restablecimiento de derechos desde la Comisaria de Familia de Zarzal Valle en los casos de abuso sexual de niños y niñas víctimas.

3.6 Criterios de inclusión muestral

Los integrantes que se tienen en cuenta para realizar el proyecto de investigación son el equipo psicosocial de la Comisaria de Familia de Zarzal Valle, el cual está conformado por una Trabajadora Social que es la encargada de verificar y restablecer los derechos de los niños y niñas, además de realizar visitas domiciliarias para conocer la dinámica familiar, componente socioeconómico, entre otros aspectos que tienen que ver con la composición familiar. Asimismo, hace parte una Psicóloga que es la encargada de valorar el estado mental y psicológico en todos los casos que se requieran en la Comisaria de Familia, como lo son violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos, negligencia, temas de custodia y abuso sexual a niños y niñas, y un

abogado, quien realiza un apoyo en todos los casos que se atienden en la Comisaria de Familia, este realiza las mismas funciones del Comisario y responde a ellas cuando está ausente.

3.6.1 Descripción documental de los informes de trabajo social

Los informes de presunto abuso sexual en los niños y niñas que fueron realizados por parte de Trabajo Social permiten un abordaje de varios ámbitos sociales y familiares de la persona evaluada, los cuales son relevantes para la toma de decisiones; la indagación, el acercamiento a la vivienda y el contacto con la persona permiten conocer aspectos que no se lograron identificar en una primera entrevista, además quedan como evidencia para la Comisaria de Familia, es archivado por seguridad y confidencialidad de la información. Se percibe que estos documentos permiten entender cómo fue la experiencia de la visita domiciliaria, ya que se debe tener en cuenta que, según la información suministrada por la persona, se escoge el tipo de formato para redactar el informe.

En ellos se puede encontrar la información personal, como lo son los datos personales, la estructura familiar, la dinámica familiar de quienes conforman su hogar, esto se acompaña de la realización del familiograma o genograma dependiendo del caso y que rol cumple cada uno de los integrantes de la familia, seguido de un breve estudio socioeconómico donde se logran analizar sus ingresos, gastos y como se encuentra la vivienda frente a espacios, infraestructura y aseo, también se indaga si cuentan con redes de apoyo que puedan facilitar el proceso en caso de que se confirme la vulneración de sus derechos y el niño o niña llegue a necesitar de ellos.

De igual manera, se encuentran los datos de quien recibe la visita o a quien se le realiza la entrevista socio familiar porque es la fuente de información para la Trabajadora Social y es de

gran ayuda para conocer el relato de los hechos, estos quedan plasmados textualmente en las percepciones de la situación que quedan como constancia de la narración, además se incluyen los sentimientos y emociones que se han presentado en medio de ello, en esta parte se ha encontrado que en muchos de estos casos, los niños y niñas han expresado a sus cuidadores que han experimentado tocamientos por parte de otra persona, donde inmediatamente han acudido a realizar la respectiva denuncia y también se ha observado que una persona externa a la familia, específicamente del vecindario, ha sido quien se ha dirigido a la cuidadora a informar sobre la situación.

El informe va concluyendo con las observaciones que se percibieron en medio de la visita, donde se encuentran los detalles sobre, si la persona estuvo dispuesta a brindar la información o si, por el contrario se presentaron obstáculos en el momento de solicitar la información, por último, la trabajadora social da su concepto con una breve explicación de la tipología de la familia y frente a la evidencia que pudo obtener frente al caso, toma una decisión sobre el niño o niña que presuntamente ha sido víctima de abuso sexual.

3.6.2 Revisión documental de los informes de Psicología.

El informe que es redactado por la profesional de psicología, inicialmente está orientado a la identificación de los datos personales del niño o niña valorado y por el número de radicado que corresponde a cada caso, además se encuentra el motivo de la valoración y es redactado lo que la víctima manifiesta sobre el presunto abuso sexual. La Psicóloga en el informe menciona la metodología, los resultados de la evaluación en este se hace un examen mental del niño o niña valorado, por lo que se tiene en cuenta los siguientes aspectos: porte y actitud, atención,

orientación, memoria, consciencia, afecto, lenguaje, pensamiento, senso-percepción, juicio y prospección, también resulta importante incluir en el informe una valoración por áreas como: emocional-afectiva, cognitiva-adaptativa, del lenguaje y sensorio-motriz.

Finalmente, se manifiesta los resultados de las entrevistas con familiares o cuidadores, se redacta un concepto de la valoración psicológica de verificación de derechos y se dan unas recomendaciones de acuerdo a la situación presentada; cabe aclarar que todos los informes deben estar firmados por la profesional y en su caso por la practicante que estuvo apoyando a la profesional.

En los informes revisados para el análisis documental se logró conocer las acciones que se llevan a cabo en los diagnósticos y valoraciones que realiza la profesional en psicología con los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual y esto permitió rescatar información relevante sobre el desarrollo de los casos, puesto que después de que se realiza la valoración inicial estos son remitidos a valoración por la respectiva EPS de los usuarios y cuando se hace necesario se solicita en las recomendaciones la valoración por trabajo social para verificar la dinámica familiar.

Cabe destacar que, en el examen mental de los usuarios se evidencia timidez, un tono de voz bajo y poco fluido, atención sostenida y estable, ya que los usuarios son entrevistados por la profesional, de igual manera se logra obtener la información relevante para emitir un concepto dada la situación; en los informes no solo está el relato de los usuarios víctimas del presunto abuso sexual, sino, que además se encuentran las manifestaciones de los progenitores o cuidadores de los niños y niñas, en la cual mencionan si tenían o no conocimiento de la

situación, pues en algunos casos se logra evidenciar que los progenitores pueden ser los primeros en saber los hechos o en su efecto pueden ser manifestados inicialmente por personas cercanas al vínculo familiar.

4. Análisis de la información o hallazgos

Para iniciar, es necesario retomar que el trabajo de investigación estuvo orientado a reconocer el proceso de atención que desarrolla el equipo psicosocial ante las denuncias de casos de presunto abuso sexual de niños y niñas víctimas reportados a la Comisaria de Familia entre el año 2020 - 2022 en Zarzal Valle del Cauca. El equipo psicosocial de la Comisaría está conformado por una trabajadora social y una psicóloga, quienes laboran desde el año 2020 iniciaron su actividad bajo una situación especial, la cual fue la pandemia del covid-19, situación que trajo consigo cambios en la atención de los usuarios, como por ejemplo la atención telefónica o con cita. Las profesionales se enfrentaron a nuevos retos y desafíos, debido a que tuvieron que atender las denuncias bajo estas circunstancias, estas atenciones que se presentan día a día debían ser atendidas y abordadas por las profesionales, con el fin de verificar y garantizar que no fuera vulnerado ningún derecho.

Durante la realización de las entrevistas hechas al equipo psicosocial de la Comisaria de Familia se logró en las sesiones iniciales abordar temas muy importantes acerca de sus funciones y accionar como profesionales en este campo, incluso se resaltaron aspectos relevantes de las valoraciones que llevan a cabo durante los casos de presunto abuso sexual en niños y niñas, esta información fue fundamental para el desarrollo de la investigación; se contaba en ese momento con un documento que se había elaborado con anticipación, en el cual se habían plasmado las preguntas que direccionan la entrevista, sirvieron como pretexto para la conversación y fue

llevado con éxito, los entrevistados fueron participativos y lograron plasmar en las entrevistas su percepción acerca del tema abordado; después de procesar la información, se vio la necesidad de realizar otra entrevista, puesto que en medio de la transcripción se identificó que había aspectos que no se habían abordado a fondo y eran importantes para el desarrollo del trabajo.

Cabe resaltar que, debido a las actividades diarias de los profesionales del área, fue complejo acordar un espacio en el cual se encontrarán la trabajadora social y la psicóloga en la oficina para llevar a cabo las entrevistas. En varias ocasiones, se tuvo que modificar la fecha debido a diferentes situaciones que impidieron realizarlas, esto debido a que la institución solo cuenta con una oficina que debe ser compartida con el equipo psicosocial, incluyendo a la trabajadora social, la psicóloga y los practicantes de ambas profesiones. Lo que se plasma a continuación es el resultado de las entrevistas, revisión documental, entre otros, que nos ayuda a dar respuesta a la pregunta de investigación.

4.1 Aspectos relevantes del proceso de atención del equipo psicosocial en los casos de presunta sospecha de abuso sexual.

Es necesario establecer cuáles son los procesos en la Comisaría de Familia, que inician con una denuncia, que puede realizarse por un ciudadano del municipio, las denuncias en su mayoría son anónimas y son recibidas y registradas en el libro radicado por las secretarías, después de esto son notificadas a las profesionales del área psicosocial para que se programen y realicen la respectiva visita en las viviendas o las entrevistas en las instalaciones de la comisaría.

En el Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006, en el artículo 86, menciona las funciones que debe tener el comisario de familia para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y al igual la comisaría de familia tiene unas distinciones sobre los procesos que acoge como por ejemplo recibir y recepcionar las denuncias que realizan por los ciudadanos, por ello se debe “3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes; y 4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.” (p.47)

El equipo psicosocial debe garantizar que los derechos de los niños y niñas no sean vulnerados, además la Comisaría de Familia es una institución que debe brindar la protección integral y garantía de los derechos a los niños y niñas, la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 así lo menciona en su Capítulo III. Funciones de las Comisarías de Familia: La Comisaría de Familia debe garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de las personas que hayan sido violentados, orientarlos sobre la ley y activar la ruta de atención para los usuarios. El municipio que no cuente con un Defensor de Familia debe ser atendido por un Comisario de Familia de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1098 de 2006. (Elaboración propia)

En el Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006 en el artículo 18 hace referencia a los derechos a la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes, dado que:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas

responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

La atención que los profesionales brindan a los niños y niñas es de tipo prioritario, ya que, según la ley, los menores tienen derecho a ser protegidos de cualquier acción que atente contra su integridad física, es por ello que, cuando se presenten casos de presunto abuso sexual, se debe activar la ruta correspondiente. La comisaría de familia como institución se rige por los lineamientos del documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: “Lineamiento técnico-administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados” (2016) este brinda un protocolo para cada situación y orienta a los profesionales con los aspectos relevantes que deben tener en la valoración y atención que llevan a cabo en los casos de abuso sexual en niños y niñas, esto con el fin de iniciar un proceso pertinente de acuerdo a la situación expuesta.

La finalidad que tiene este Lineamiento (2016) es orientar a las profesionales sobre las rutas de actuaciones que deben contemplar en cada caso:

Este documento se constituye en la ruta de actuaciones de restablecimiento de derechos, que se articula con el modelo de atención, y está basada en el interés superior de los menores de edad, así como en la prevalencia y exigibilidad de sus derechos, el enfoque diferencial y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. (p. 9)

Su propósito se centra en el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados porque su deber como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es garantizar la protección integral de los derechos, por ello se

considera relevante la orientación que brinda el documento a las profesionales del área psicosocial para lograr una atención eficaz y con responsabilidad, respetando los derechos humanos.

De igual manera, el documento del Lineamiento Técnico manifiesta la necesidad de una comunicación permanente entre el equipo psicosocial para garantizar una atención oportuna y eficaz durante el proceso. Es menester resaltar que, en situaciones donde hay una víctima de violencia sexual, se debe presentar una “denuncia ante la autoridad competente (Fiscalía, CAIVAS, URI, CTI, Policía Judicial de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, Estación de policía)” (p. 165), cuando las autoridades tienen el conocimiento de esto, se activan las rutas de atención para estos casos.

Durante las evaluaciones realizadas por el equipo psicosocial, se lleva a cabo la recolección de evidencias que luego se incluyen en un informe escrito para cada caso presentado. Es importante destacar que, se debe movilizar al sistema de salud para realizar evaluaciones médicas, esto permitirá tomar las decisiones pertinentes para proteger al niño o niña que ha sido presuntamente víctima, garantizando así su bienestar y seguridad.

Inicialmente el proceso inicia por salud o por valoración cuando existen sospechas de penetración o tocamientos de los genitales con los niños, inicia por esa parte, por salud, dónde son valorados, posteriormente son remitidos cuando el proceso debe continuar sin salud que los niños deben realizarles exámenes o procedimientos médicos quirúrgicos, pues se realiza la atención allí mismo en la institución. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022).

La evaluación médica desempeña un papel importante en la identificación de posibles lesiones físicas, así como la detección de cualquier necesidad de atención médica adicional que pueda surgir como consecuencia de situaciones violentas, teniendo en cuenta estos aspectos para garantizar una respuesta integral y adecuada a las necesidades del niño o niña, se brinda el apoyo y la protección que desde el Lineamiento están previstos.

La Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 establece la regulación para la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, así como también se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones (“Gestor Normativo - Función Pública - LEY 2126 DE 2021”, 2021), tiene como objeto garantizar el acceso a una justicia pronta y efectiva en el ámbito familiar, así como proteger los derechos de los miembros de la familia y prevenir situaciones de violencia.

El acceso a la justicia implica que todas las personas tienen el derecho y la oportunidad de presentar su denuncia y defender sus derechos en un proceso legal justo; en el ámbito familiar, significa que las familias deben tener acceso a los procedimientos judiciales y administrativos necesarios para resolver los conflictos relacionados con temas como el divorcio, la custodia de los hijos y la manutención, entre otros. Además, busca proteger los derechos de los miembros de la familia, lo cual es fundamental para asegurar un entorno seguro y respetuoso para todos, esto es importante en casos de violencia y abuso sexual, ya que involucran todo lo relacionado en el ámbito familiar.

La Ley 2126 de 2021, Capítulo 2, Artículo 8 (4 de agosto de 2021) menciona que cada Comisaría de Familia debe contar con un equipo interdisciplinario que brinde una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. Este equipo debe estar conformado por un(a) abogado(a) como secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social, y un(a) auxiliar administrativo como mínimo. Incluso, podrán crearse equipos de apoyo con practicantes de pregrado de carreras técnicas, tecnológicas y profesionales afines a las funciones de las Comisarías de Familia, las cuales podrán ser remuneradas

El Capítulo 2, Artículo 9 de la misma ley establece que los profesionales en psicología y trabajo social que se unan al equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia, deben tener una tarjeta profesional vigente y acreditar experiencia relacionada con la atención de violencia en el contexto familiar, así como tener conocimientos en justicia de familia o temas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Los perfiles y requisitos del equipo interdisciplinario se establecerán en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales correspondiente de cada entidad territorial.

La Ley 2126 de 2021, Capítulo 3, Artículo 15 (4 de agosto de 2021) menciona que las funciones del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia incluyen, además de cumplir su objeto misional asignado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la garantía de protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar. Los profesionales en psicología y trabajo social asignados al equipo deben realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, establecer el nivel de riesgo, elaborar informes y conceptos de grado de vulneración, realizar recomendaciones al comisario o comisaria de familia sobre medidas de

protección y atención, apoyar el seguimiento de estas medidas y practicar pruebas relevantes. En caso de ser necesario, solicitarán la valoración física de la víctima a la autoridad de salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones del equipo psicosocial en la Comisaría de Familia de Zarzal, Valle del Cauca, en el caso de trabajo social, el profesional a cargo debe presentar al comisario un informe por todas las visitas que realice. El profesional debe elaborar un formato que contenga toda la información necesaria para realizar el estudio de la situación presentada.

Para los casos de presunto abuso sexual de niños y niñas, la trabajadora social se apoya en el formato de visita domiciliaria. Este formato consta de la fecha y hora de la realización de la visita, así como de un informe detallado. Además, cuenta con unos cuadros en los cuales se deben proporcionar los datos personales del sujeto bajo protección y los datos de la persona que atiende la visita. En estos cuadros se incluye una breve descripción que incluye el nombre, fecha y lugar de nacimiento, edad, pertenencia étnica, documento de identidad, dirección de residencia y el parentesco que tiene con el sujeto bajo protección.

También se realiza una breve descripción de la denuncia o problemática, se solicita información sobre la composición del núcleo familiar para realizar el respectivo familiograma o genograma, se tiene en cuenta la etapa del ciclo vital de la familia, los eventos significativos que la familia ha vivido en el último año y si cuenta con redes de apoyo. Además, se solicita información para conocer la dinámica familiar, con el fin de obtener información sobre quién impone, las normas y reglas, y cómo se llevan a cabo en el contexto familiar.

En el informe, se tiene en cuenta el relacionamiento del usuario y la familia con el entorno, como vecinos y amigos. De igual manera, se requiere información sobre el componente de formación escolar para conocer el nivel de escolaridad del usuario y si han surgido obstáculos y/o se ha brindado acompañamiento en el proceso educativo.

Por otro lado, se requiere información del componente socioeconómico con el fin de conocer quiénes son los responsables de los ingresos del hogar y cómo se distribuyen estos gastos, además de conocer si la vivienda es propia o arrendada y las condiciones en las que se encuentra, a lo cual expresa la trabajadora social “nosotros verificamos todas las condiciones habitacionales socio familiares, socioeconómicas, red familiar extensa, Nosotros verificamos todo, el lugar en qué se encuentra, por ejemplo cuando son temas de agresión de violencia sexual de abuso sexual nosotros verificamos con quién duerme el niño” (L, Loaiza, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022). Finalmente, de acuerdo a la información brindada, realizan una descripción sobre las percepciones de la situación o proceso, observaciones generales que se obtuvieron durante la visita domiciliaria, esto para concluir con la realización de un concepto que es presentado por la profesional al comisario ante la situación presentada con anexos fotográficos de la realización de la visita domiciliaria y condiciones de la vivienda.

El informe de novedad se realiza cuando la persona no atiende la visita domiciliaria, no se encuentra en la vivienda o no brinda suficiente información sobre la situación presentada, este consta de fecha y hora de la realización de la visita, datos personales del sujeto en protección, el objetivo de la visita, hallazgos y observaciones que se obtuvieron durante la misma, además del concepto proporcionado por la profesional de acuerdo a la información brindada.

La información de base que contienen los informes es la misma para atender cualquier caso, ya sea presunto abuso sexual, violencia familiar, negligencia y maltrato, dado que el diseño del formato contiene aspectos relevantes para recolectar información para cada situación presentada. Las visitas son realizadas en las viviendas la mayoría de veces, o se puede presentar que esta no es llevada a cabo allí y la entrevista es realizada en la oficina de la Comisaría de Familia, con el fin de adelantar el proceso pertinente que corresponde a cada caso, de igual manera, este informe puede estar dividido en dos partes, si es necesario se programa un seguimiento, pues todo depende de la coyuntura que es verificada en los mismos.

Por consiguiente, se destaca que la acción del profesional social es limitada y muy puntual frente al quehacer social e intervenido, dado que solo se realiza una valoración inicial y esta va de acuerdo al formato que fue descrito anteriormente, debido a que con este se logra obtener información relevante para verificar si está siendo vulnerado algún derecho de la presunta víctima y de acuerdo al material e indagación recolectada se lleva a cabo las acciones pertinentes para garantizar el restablecimiento de derechos.

Por otro lado, en la revisión documental se logró evidenciar cuáles son las acciones más importantes que realiza la profesional de Trabajo Social en la intervención en casos de presunto abuso sexual a niños y niñas. Estos documentos fueron clave para conocer en detalle las actuaciones que llevan a cabo los profesionales en la Comisaría de Familia, específicamente del equipo psicosocial; la información recopilada en estos documentos proporcionó una visión de las dimensiones técnico-operativas de las intervenciones.

En cuanto a los aspectos que se tienen en cuenta en la atención primaria que realiza el equipo psicosocial, está inicialmente una valoración de psicología en la cual se realiza una

entrevista semiestructurada de acuerdo a la edad en que se encuentra el niño o niña, además se entrevista al cuidador, padre o representante que esté acompañando al niño o niña que ha sido víctima de un presunto abuso sexual, a lo cual expresan que:

“Se hace la remisión a una institución de intervención psicológica, es una fundación que se llama “Creemos en Ti”, trabaja directamente con nosotros y es una valoración que se hace con los niños, se hace normalmente mediante el juego, mediante el dibujo si los niños.” (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

De acuerdo a lo anterior, esto se debe llevar a cabo cuando son niños más pequeños, dado que pueden brindar muy poca información porque tienen contacto con una persona que no es cercana a su vínculo, la cual es la profesional del área. Después de la valoración, si la profesional en psicología ve la necesidad de conocer la dinámica y aspectos familiares, se remite a Trabajo Social con el fin de conocer cómo se cumplen esas funciones, ya que:

“El contexto me lo da la trabajadora social, yo lo que hago es valorar a los sujetos que llegan aquí, el contexto me lo cuenta ella y con eso lo remito, para que ella sea la que me cuente cuál es el contexto del niño educativo social familiar.” (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

También se realiza la verificación de derechos por parte de la trabajadora social. Aquí se tiene en cuenta si otro derecho está siendo vulnerado. De igual manera, el profesional se cerciora de que todos los documentos estén al día. En esta valoración, es importante mencionar los aspectos que se tienen en cuenta:

“Cuándo son casos de violencia sexual, uno de sus principales derechos vulnerados es a su integridad física, se hace esta verificación, se hace entrevista con los padres, se hace visita respectiva para conocer la dinámica familiar, a su hogar, a su entorno, a buscar red extensa familiar, quién se puede hacer cargo del niño y su agresor ha sido su padre, su abuelo su tío y vive con él con este si la mamá sabe que su situación, pues, se busca se hace el retiro se hace el restablecimiento de derechos y se entrega al familiar con buena idealidad. (L, Loaiza, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

El presunto abuso sexual en los niños trae consecuencias que pueden marcar su vida y los profesionales que están a disposición para trabajar en estos contextos deben estar capacitados para manejar con ética, responsabilidad y confidencialidad los casos, además de garantizar el restablecimiento de los derechos que son vulnerados a las víctimas. El equipo psicosocial en la Comisaria de Familia es fundamental en este proceso, puesto que se encarga de brindar una atención inicial profesional a las víctimas, de igual manera, lleva a cabo las acciones pertinentes para proteger la integridad física y psicológica de los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual.

Teniendo en cuenta lo que la trabajadora social manifiesta, se debe destacar que en el Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006, el artículo 20 menciona que los niños, niñas y adolescentes serán protegidos contra “4. la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.” (p.14), el código de infancia y adolescencia se refiere al cuidado que se debe brindar a los niños

y recoge los derechos por los cuales se encuentran protegidos de los daños que pueden ser causados por los demás, es por ello que el profesional realiza la respectiva verificación de derechos, con el fin de garantizar que ningún otro derecho sea vulnerado.

Es de vital importancia que se ofrezca una atención de calidad y eficaz, en la cual se pueda abordar la realidad del niño, prevenir cualquier tipo de riesgo que pueda afectar y evitar la revictimización durante el proceso de atención; es importante tener en cuenta que, este acompañamiento se realiza bajo un marco legal y protocolos para la atención de las víctimas que logre garantizar una asistencia adecuada y la protección de los derechos, de este modo, los profesionales deben de estar informados sobre el procedimiento que se debe realizar para asegurar una buena atención.

De acuerdo a lo anterior, es necesario considerar en algunos casos un seguimiento para verificar que el niño o niña no se le estén vulnerando los derechos, además de efectuar que se esté cumpliendo los acuerdos que fueron conciliados en la comisaría de familia; el tiempo estimado para el seguimiento es acordado por la profesional que realice la atención: por ejemplo según en el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento técnico-administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados” (2016) la trabajadora social debe:

Realizar las visitas domiciliarias necesarias para complementar, afianzar o corroborar la información de la impresión diagnóstica; observar la dinámica relacional en el medio familiar y obtener más información que permita determinar los elementos en los cuales se basa y se desarrolla la relación del niño, niña o adolescente con sus familiares,

sin que la intervención de trabajo social se limite a realizar una visita domiciliaria, al ser esta una herramienta para la investigación social. (p. 69)

Esta función es importante llevarla a cabo porque la Comisaría de Familia es una institución que debe garantizar el restablecimiento de los derechos a las víctimas, como en el caso de los niños y niñas que son presuntas víctimas de abuso sexual, tiene como deber garantizar que sus derechos no sean vulnerados. Cuando se inicia el proceso, los niños y niñas deben recibir un acompañamiento psicológico a través de la EPS para abordar las posibles consecuencias que este suceso pudo haber dejado, esto se realiza mediante la remisión que el profesional menciona en el concepto cuando redacta los informes.

En el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento técnico-administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados” (2016), se resalta la importancia que tiene la redacción del concepto por parte de las profesionales:

En el concepto deberá informarse a la Autoridad Administrativa las alternativas para el Restablecimiento de Derechos de las personas menores de edad en cuanto a la posible ubicación en su entorno familiar, cuando este sea apto para su cuidado, y en caso contrario, de no hallarse familia biológica nuclear o extensa, otras opciones de ubicación de acuerdo con las condiciones que presenten. (p. 31)

El concepto tiene mayor relevancia en la redacción de los informes, puesto que a partir de esta el comisario de familia toma las acciones pertinentes para determinar si el niño o niña puede convivir en el entorno familiar que fue ubicado de acuerdo a la verificación de derechos, puesto

que el familiar que se haga responsable debe de estar apto para su cuidado, de igual manera si en la red familiar extensa no se logra referenciar a una persona se deben buscar otras alternativas para garantizar que el niño o niña esté protegido, en este caso buscan medidas provisionales para no vulnerar los derechos y se remite a un hogar de paso.

Ahora bien, las profesionales del equipo psicosocial trabajan en conjunto para atender los casos, pues la información que suministra cada una es de vital importancia para dar continuidad al proceso que se esté llevando a cabo, por ello deben retroalimentarse cuando realizan la respectiva atención, dado que en los casos de presunto abuso sexual deben tener en cuenta las acciones previas para lograr cumplir con todo el protocolo, a lo cual expresan que deben:

Activar ruta, si el caso está dentro de las primeras 72 horas de haber sucedido el acto sexual, pues se activa ruta por el hospital o por el médico de la comisaría para que sea verificado, para que se le haga el embalaje o el protocolo de violencia sexual se llama a Sijin, Fiscalía, CTI, en el hospital es el que pone el caso, de ahí se remite a comisaría de familia, se hace valoración inicial por el equipo psicosocial y de ahí es remitido a fiscalía, ya la fiscalía hace debida investigación del caso y da orden de captura si llega a ser necesario (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Los protocolos para activar la ruta se llevan a cabo de acuerdo a la notificación de la denuncia, pues como es expresado anteriormente, si el presunto abuso sexual se encuentra dentro de las 72 horas, este debe ser atendido inicialmente por el hospital o el médico de la Comisaria de Familia para que el niño o la niña sea verificado y asimismo notificar a las demás instituciones. Cuando es remitido a comisaría, la profesional expresa que:

Ya por comisaría, pues se hace la valoración inicial por parte de las dos, se hace la verificación de la dinámica familiar, la red extensa y se remite a fiscalía, todo llega a fiscalía y ya fiscalía hace con su psicólogo forense y médico forense las respectivas investigaciones para ya seguir con procesos, audiencias, juicios orales y las órdenes de captura. (L, Loaiza, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Es importante destacar que en la comisaría no se impone una estructura rígida ni un fundamento teórico específico para trabajar, ya que los casos que allí se presentan pueden ser muy diversos. Sin embargo, el equipo psicosocial cuenta con los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria para intervenir de manera adecuada en cada caso, esto permite que tengan la capacidad de analizar y entender las problemáticas de forma precisa e integral, y de esta manera ofrecer una atención más eficaz e idónea a cada situación.

En la Comisaria de Familia, la trabajadora social menciona que “la fundamentación teórica en la cual se apoya es el enfoque sistémico, allí logramos identificar la familia, y el actuar de los individuos” (L, Loaiza, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022), este enfoque permite un análisis del funcionamiento y las dinámicas internas de quienes están involucrados en los casos que se presentan, ya que este se enfoca en ver el problema como un sistema que es complejo y se encuentra interconectado.

Por tanto, al emplear este enfoque, pueden analizar cómo funciona la familia en su conjunto, cómo se relacionan entre sí sus miembros y cómo estos procesos pueden estar contribuyendo a la problemática que se presenta, ya que, de esta manera, logra identificar cómo los factores externos, como, por ejemplo, el entorno social y económico pueden llegar a afectar la dinámica familiar.

Asimismo, permite diseñar intervenciones que aborden la situación de una manera integral y considerando los distintos elementos que la conforman, puesto que una intervención que solo se centre en un individuo o un aspecto de la problemática podría no ser suficiente para resolverla; el enfoque sistémico es una herramienta valiosa para la trabajadora social de la Comisaría de Familia porque permite entender la complejidad de los sistemas familiares y realizar evaluaciones y diagnósticos más efectivos.

Por otra parte, la psicóloga plantea que:

Cuando son niños que tienen verbalizaciones, lo que nosotros tratamos es de evidenciar si el niño está siendo manipulado o intimidado para que dé ese relato o no. Más que una teoría, lo que hacemos es apoyarnos, por ejemplo, en la realización de un examen mental, que nos permite evidenciar. El modelo que utilizamos es el de la San Buenaventura, porque ese modelo es el que nos remitieron desde el ICBF cuando asistimos a las capacitaciones.

Ese modelo de examen mental nos ha funcionado mucho para identificar si existe o no intimidación o manipulación. Ya de ahí en adelante, podemos encontrar todas las teorías abiertas para hacer entrevistas estructuradas, y todos los modelos a los que nos podemos acoger. Pero es fundamental tener una teoría para identificar si existe o no manipulación o intimidación. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Frente a lo expuesto por la psicóloga, se puede determinar que ella no utiliza el mismo fundamento teórico que la trabajadora social, y busca trabajar en un enfoque que logre abordar la

situación que se le presenta y que sea el más indicado para llevar a cabo la atención a la persona que ha sido presuntamente víctima de abuso. Además, el ICBF les brinda capacitaciones, herramientas y metodológicas para la atención en casos, estos procesos se enfocan en fortalecer los conocimientos de los trabajadores encargados de brindar la atención interdisciplinaria, como lo es la prevención, protección y el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y de las familias, y buscan mejorar la calidad del servicio que brindan las comisarías de familia.

Ahora bien, el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento técnico-administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados” (2016), hace énfasis sobre la información que debe llevar los informes porque “dentro de su informe el profesional en psicología deberá referir la metodología empleada en el proceso de valoración, exponer en detalle los resultados de la información obtenida a través de las diferentes técnicas empleadas y analizarlas emitiendo su respectivo concepto.” (p.76)

Por otra parte, la ética en el equipo psicosocial de la Comisaría de Familia es fundamental para garantizar una intervención profesional y responsable en los procesos de atención a las personas y familias que requieren de los servicios de esta institución, por lo tanto, tienen la responsabilidad de abordar las problemáticas familiares de forma rigurosa, basada en principios éticos y en derecho, de manera que la atención que se brinde sea efectiva y respetuosa de los derechos humanos y de las garantías fundamentales de las personas.

La Ley 1090 de 2006, Capítulo 2, Artículo 33 (6 de septiembre de 2006) menciona que los deberes que el psicólogo presta frente a los usuarios se aplicarán “a la persona o población

que lo necesite sin más limitaciones que las expresamente señaladas por la ley, rehusando la prestación de sus servicios para actos contrarios a la moral y la honestidad profesional.” (p. 13),

Del mismo modo, en el Capítulo 5, Artículo 42 (6 de septiembre de 2006) hace referencia a los deberes que como psicólogo se tienen en cuenta con las instituciones, la sociedad y el Estado, el cual:

Cumplirá a cabalidad con los deberes profesionales a que esté obligado en las instituciones en las cuales preste sus servicios, salvo en los casos en que ello comporte la violación de cualesquiera de las disposiciones de la presente ley y demás normas legales vigentes. En esta última eventualidad, así se lo hará saber a su superior jerárquico. (p. 16)

Por consiguiente, la ética es importante para lograr una intervención profesional por parte de psicología y es responsable en el cuidado de las personas y familias que necesitan de los servicios de esta institución, por lo que deben enfrentar los problemas familiares con estricto apego a los principios éticos y legales para garantizar que se respeten los derechos humanos y los derechos fundamentales, además de las garantías de las personas y esta ley establece deberes de los psicólogos con los usuarios y las instituciones para velar por el adecuado y válido cumplimiento de la ley.

De igual manera, el quehacer de la Trabajadora Social debe estar acompañado de acciones con valores y principios, los cuales son fundamentales para el ejercicio de la profesión, la Comisaría de Familia le permite desarrollar distintas capacidades frente a estos valores para crecer en el área profesional y personal. En la entrevista, la Trabajadora Social menciona lo siguiente:

Mi postura ética dentro de la institución va muy de la mano de la honestidad, la justicia, de ser responsable, de ser muy íntegra y tener confidencialidad, todas estas posturas me ayudan a mi función y a mi labor como trabajadora social y a mi intervención como tal. (L, Loaiza, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Esto da cuenta que los principios que se encuentran en el Código de Ética son sus principales funciones en la atención y valoración que realiza a cada uno de los casos, dado que el Código de Ética es una guía en la cual los trabajadores sociales tienen como base algunos criterios éticos y morales que direccionan el comportamiento profesional, por ello en la Ley 53 de 1977, Capítulo 4, Artículo 10. (23 de diciembre 2019) menciona los principios fundamentales por los que se debe regir el profesional, dentro de ellos se encuentra la:

a) Justicia. Es dar a cada uno lo que corresponde, sin discriminación y reconociendo la diversidad étnica y cultural. Así, los trabajadores sociales están llamados a asumir el compromiso de promover la justicia social para los sujetos, en particular, y para la sociedad, en general. (p. 23)

Además:

“e) Respeto. Consideración debida a los otros por su condición de seres humanos. En el ejercicio profesional, los trabajadores sociales deben actuar reconociendo los derechos de los sujetos, sus opiniones, las diferencias culturales y las diversas miradas de la realidad social.” y “g) Confidencialidad. Otorgar a la información obtenida el carácter de secreto profesional, respetando la privacidad de los sujetos.” (p.24).

Los cuales son importantes tener en cuenta dentro del ejercicio profesional, ya que en los casos de presunto abuso sexual en niños y niñas se expone la integridad física y psicológica de las víctimas, por ello se debe manejar con respeto y confidencialidad, con el fin de garantizar el restablecimiento de los derechos que fueron vulnerados, de igual manera, se debe tener en cuenta que en la atención de estos casos se debe garantizar la privacidad y discreción para no vulnerar otro derecho.

En conclusión, el accionar de las profesionales este guiado por valores éticos y legales que están constituidos por leyes y normas a nivel nacional e institucional, dado que su quehacer en esta área tiene como finalidad restablecer los derechos humanos que están siendo vulnerados ante una situación de presunto abuso sexual y, asimismo, tienen el deber de garantizar que no sigan siendo quebrantados. Cabe aclarar, que dentro de las atenciones se exponen las profesionales a desafíos, retos y situaciones que se pueden presentar a nivel mundial, como lo fue la pandemia del covid-19, pues durante este tiempo tuvieron que pensar nuevas estrategias para lograr abarcar de la manera más eficaz y profesional los casos que eran denunciados cada día en la comisaría de familia.

La Comisaría de Familia es una institución en la que se puede recibir y recepcionar las denuncias que presentan los ciudadanos y estas son radicadas por las secretarías que laboran en la instalación, además, se cuenta con un equipo psicosocial, un comisario y un abogado que son los encargados de brindar una atención idónea y eficaz para lograr una protección integral, el restablecimiento y garantía de los derechos de los niños y niñas que están siendo víctimas.

La atención prioritaria que brindan las profesionales a los niños, niñas y adolescentes está respaldada por la ley, la cual reconoce y protege sus derechos ante cualquier acción que ponga en

peligro su integridad física. En los casos de presunto abuso sexual, se activa la ruta correspondiente para garantizar una respuesta adecuada, la comisaría de familia, a su vez, se basa en el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento técnico-administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados” (2016), el cual proporciona un protocolo para los casos y orienta a los profesionales en la valoración y atención necesaria en los casos de presunto abuso sexual.

De igual manera, es importante que, dentro de la atención a los casos, las profesionales mantengan una comunicación permanente para garantizar que la evaluación sea eficaz y así lograr que el proceso sea guiado profesionalmente, ya que el equipo psicosocial trabaja en conjunto para atender cada situación en la comisaría de familia, la información que brinda cada una complementa aspectos relevantes que se llevan a cabo en las valoraciones. Cabe aclarar, que en los casos de presunto abuso sexual se moviliza al sistema de salud si es necesario para que realice la respectiva valoración médica y así notificar a las demás instituciones para tomar las medidas correspondientes a cada caso.

Ahora bien, dentro del proceso es importante que quede constancia y evidencia del informe que es redactado por cada profesional, dando a conocer el concepto, grado de vulneración y nivel de riesgo de cada situación, incluso se exponen las recomendaciones pertinentes y necesarias para que el comisario tome las medidas de protección del niño o niña víctima, pues como se ha expuesto anteriormente todos los informes de las visitas realizadas son presentados al comisario de familia.

Las profesionales deben manejar con ética, responsabilidad y confidencialidad la información que es suministrada en todos los casos, ya que el presunto abuso sexual es un tema que trae consecuencias físicas y psicológicas a los niños y niñas que están siendo víctimas, por ello se deben tomar acciones legales para garantizar y proteger la integridad de cada sujeto. El acompañamiento del equipo psicosocial tiene como finalidad restablecer prontamente los derechos que están siendo vulnerados y este es dirigido por el marco legal y los protocolos que están a disposición para el tema de presunto abuso sexual.

Cabe destacar, que en algunos casos se debe considerar realizar seguimientos para verificar que no se esté vulnerando nuevamente algún derecho y asimismo ratificar que se estén cumpliendo los acuerdos que fueron conciliados en la comisaría de familia; es considerable realizar las visitas domiciliarias que sean necesarias, con el fin de obtener información relevante y así lograr observar cómo es la dinámica relacional en el entorno familiar, ya que son herramientas fundamentales para la investigación.

Finalmente, las profesionales abordan cada caso a partir de los conocimientos previos que adquirieron en su formación profesional, además su accionar está guiado por las leyes que garantizan la protección de los derechos por el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”(2016), el cual hace énfasis de cada detalle que se debe tener en cuenta en las valoraciones y garantizan una atención profesional basada en principios éticos, puesto que esta permite cumplir a cabalidad de los deberes laborales para brindar una intervención responsable,

confidencial, eficaz e idónea ante cada situación. Lo que antecede este lineamiento como procedimiento es el código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006.

Después de revisar los documentos y normativas que rigen las acciones de los profesionales en la comisaría de familia, se puede observar que su trabajo es guiado por las leyes, normativas a nivel nacional, documentos y directrices que ejecuta cada institución de acuerdo a su alcance y disponibilidad, dado que la Comisaría cuenta solo con una trabajadora social y una psicóloga para responder a las necesidades de cada denuncia y el tiempo de su respuesta es demorado sobre todo para la zona rural porque la institución depende de la disponibilidad de un servicio de transporte que pone a disposición la alcaldía de Zarzal. Cabe aclarar que, este medio no solo está en disposición de la comisaría, sino que tiene que cumplir funciones en otras áreas, por lo cual se asignan fechas que muchas veces no son cumplidas por imprevistos que pueden surgir en sus obligaciones.

Además, por la cantidad de denuncias presentadas se genera un retraso en las atenciones porque cada caso demanda un tiempo y trabajo para llevar a cabo su proceso de manera ética y profesional. Según lo establecido por las leyes y normativas, se presta la verificación y el restablecimiento de los derechos a las víctimas, pero se dificulta darle un seguimiento al caso de manera consecutiva, dado que las profesionales no tienen el tiempo suficiente para abordar de tal manera cada situación.

4.2 Descripción del proceso de atención y seguimiento a los casos niños

Durante la pandemia del Covid-19, el equipo psicosocial de la Comisaría de Familia enfrente varios obstáculos en el proceso de atención y seguimiento a los casos de presunto abuso

sexual, los usuarios tuvieron más dificultades para realizar denuncias debido a las restricciones de movilidad y horarios limitados, lo que dificultó la identificación oportuna de los casos. Además, el personal se enfrentó a la saturación en los procesos, ya que solo cuentan con dos profesionales para cubrir todo el municipio, lo que limita la capacidad de respuesta ante estas situaciones, en consecuencia, se identifica una serie de dificultades estructurales para el cumplimiento efectivo de la atención a las familias, desde los recursos institucionales limitados y las largas distancias geográficas.

Estas dificultades pueden llevar a la revictimización a largo plazo del niño, niña o adolescente, lo que pone en cuestionamiento la negligencia y la demora en el conocimiento de los hechos, a pesar de estas adversidades, el equipo trabajó arduamente para brindar la mejor atención posible y logró hacer frente a esta situación desafiante.

4.2.1 Dificultades que se presentaron en el desarrollo del proceso.

Cuando inicio la pandemia del covid-19, el equipo psicosocial estaba recientemente vinculado en la Comisaría de Familia, las entrevistadas manifestaron que los casos de presunto abuso sexual se hicieron más frecuentes en comparación con los registrados en años anteriores, aunque estos casos por las mismas condiciones de la pandemia hicieron que se dificultará su identificación, puesto que:

Las personas tenían más complicaciones para denunciar, para salir, recordemos que había pico y cédula y las diligencias se hacían a través de esto y las personas pensaban que de la misma manera iban a llevar a cabo estas diligencias tan complicadas. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Esto generó obstáculos en la atención dada las circunstancias, además de que las personas se opusieron a dejar ingresar a los profesionales a las viviendas para lograr realizar las respectivas visitas de verificación de derechos. Laborar bajo esta situación que se presentaba a nivel mundial fue un reto para los profesionales, debido a que tuvieron que buscar alternativas para qué se realizarán las denuncias en su momento de cada caso, para esta situación se habilitó una línea telefónica que estaba a disposición las 24 horas del día; las profesionales estuvieron a disposición en la Comisaría de Familia en su horario laboral con el fin de atender a tiempo cada situación que se podía presentar bajo estas circunstancias, teniendo en cuenta que las familias se encontraban prácticamente las 24 horas del día en el hogar sin poder salir a realizar algún tipo de actividad laboral o de ocio.

Las profesionales manifestaron que dentro de los obstáculos se encontró la saturación en los procesos, porque solo son dos profesionales realizando visitas domiciliarias en el municipio, incluso debían atender las solicitudes de la zona rural, según lo mencionado:

Hay muchísimas situaciones que dificultan ese abordaje y que sí existieran las condiciones, pues el abordaje sería más ético, más funcional y mucho más diligente, pero se hace lo que se puede con lo que tenemos y se trata de que se haga de la mejor manera. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Cabe aclarar que, dentro de estas situaciones generaron dificultades para realizar el abordaje en el tiempo estimado a cada uno de los casos dentro de un tiempo prudente, las profesionales manifestaron tener la mejor actitud para manejar esta situación y trataron de

extender su horario laboral para terminar los informes a tiempo y con esto lograr optimizar su trabajo.

Por otra parte, si el caso de presunto abuso sexual es denunciado años después del acto, ya no es posible activar la ruta de atención debido a la falta de elementos y material probatorio que permiten verificar si realmente se produjo el abuso en el niño o niña afectado. Ante esta situación, la Comisaría pone a disposición de las profesionales la realización de evaluaciones, a fin de verificar el grado de afectación psicológica en que se encuentra la presunta víctima y, de esta manera, poder llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la restitución de sus derechos. Según lo anterior, la profesional de trabajo social explica que:

O hay ocasiones en las que no están dentro de las 72 horas, sino que viene a contar los hechos sucedidos después de dos o tres años, pues ya esa activación de ruta, lamentablemente ya no se puede porque ya no hay elementos probatorios que diga que sí ha sido abusado, sino qué debemos partir por comisaría de familia, valoración por psicología, qué tan afectado está, esto hace que la negligencia institucional se vuelva la luz de las personas, pero no se colocan a pensar eso, la demora en conocimiento de los hechos. (L. Loaiza, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Es importante destacar que, las denuncias presentadas en casos de presunto abuso sexual no prescriben, lo que cambia es la ruta de atención porque no se puede notificar la misma ruta en un caso que se haya presentado mayor a 72 horas, debido a que cuando este sucede en un tiempo menor al mencionado, la activación inicia principalmente con el médico de Comisaría de familia y después se notifica a las demás instituciones pertinentes sobre la situación presentada.

Teniendo en cuenta estos casos que no son denunciados a tiempo, pone en cuestionamiento sobre cuáles son los motivos por los que no se hace, porque lo ideal sería lograr abordar esta situación dentro del tiempo correspondiente para que el niño o niña víctima no sea revictimizado a largo plazo, además de prestar la atención psicológica ante esta afectación y restablecer los derechos que fueron vulnerados. Este tipo de situaciones limita a las instituciones, puesto que los profesionales están a disposición y tienen el deber de garantizar una atención con ética, responsabilidad y confidencialidad para lograr una atención eficaz y rápida ante estos casos.

4.2.2 Aspectos que favorecen la realización de los procesos del accionar psicosocial

Los aspectos frente a la realización de los procesos del equipo psicosocial muestran que los profesionales siempre han tenido la disposición para brindar atención y activar la ruta, a pesar de las dificultades que muchas veces les impiden responder satisfactoriamente a las denuncias de los niños y niñas presuntamente víctimas de violencia sexual, muchos de estos obstáculos surgen de la falta de recursos que son de vital importancia y el equipo debe responder a sus funciones que requieren mucho más tiempo del que es remunerado; en muchas ocasiones, se ven obligados a ampliar sus horarios para poder completar informes y evitar que los procesos se alargue más del tiempo estipulado.

Sin embargo, es importante señalar que a pesar de estas dificultades, el equipo psicosocial se esfuerza por cumplir con su trabajo y dar la atención necesaria a los casos de violencia sexual, aunque se ven limitados por la falta de recursos, el tiempo insuficiente, la limitación en la contratación de personal suficiente, su compromiso y dedicación hacia los niños

y niñas afectados es evidentes, estos profesionales trabajan arduamente para garantizar que los informes sean completos y que los procesos avancen de manera eficiente, a pesar de las limitaciones a las que se enfrentan. Sobre lo mencionado, la entrevistada expresa que:

los pocos elementos que tenemos aquí para realizar las valoraciones, el escaso personal, somos solo dos personas y los cargos son bastantes y no solo son casos de abuso sexual, no, hay muchísimas situaciones que dificultan ese abordaje y que sí existieran las condiciones pues del abordaje sería más ético, más funcional y mucho más diligente, pero se hace lo que se puede con lo que tenemos y se trata de que se haga de la mejor manera. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Además, se puede deducir que el equipo psicosocial enfrenta dificultades para brindar la atención adecuada y que corresponden al accionar como las visitas domiciliarias y las valoraciones por parte de psicología. Estas actividades son necesarias para conocer aspectos importantes que permitan determinar si existe una vulneración de derechos, una red de apoyo y continuar a realizar un estudio sociodemográfico que contribuya a comprender el contexto del caso en cuestión.

Sin embargo, la falta de disponibilidad de transporte dificulta el cumplimiento de los tiempos estipulados, ya que estas visitas se realizan en las veredas del municipio y dependen de las actividades programadas directamente por la alcaldía. Es complicado concretar o conseguir un vehículo que facilite estas visitas, la disponibilidad de transporte es limitada porque este se pone a disposición de otras instituciones de la alcaldía; esta situación representa un desafío adicional para el equipo psicosocial en su labor de brindar atención y apoyo a los casos.

Estos aspectos han sido destacados a través de la observación participante la cual nos permitió obtener una comprensión más profunda de las experiencias, mediante esta técnica se logró destacar la importancia del trabajo del equipo psicosocial. A pesar de las dificultades y el estrés que alcanza a generar el exceso de trabajo puede ser agotador, pero sus resultados permiten sentir la satisfacción de realizar un buen trabajo para la comunidad zarzaleña.

4.2.3 El trabajo en equipo del área psicosocial en la Comisaría de Familia: abordando situaciones operativas

El trabajo en equipo de la diada psicosocial de una comisaría de familia surge como una necesidad de abordar de manera precisa y completa las problemáticas que surgen en los casos que se atienden, es por esto que en la mayoría de las comisarías de familia se conforma un equipo psicosocial, integrado por profesionales en áreas como psicología y trabajo social, quienes colaboran para analizar cada caso y proponer soluciones adecuadas para cada persona o familia, con el fin de garantizar la protección y no vulneración de los derechos.

De igual modo, el trabajo en equipo permite compartir los diversos puntos de vista, conocimientos y estrategias de intervención, para optimizar la calidad en la atención que se brinda, por ello el trabajo colaborativo entre la comisaría de familia y otras instituciones puede ser especialmente beneficioso, como lo menciona la psicóloga “el hogar de paso también nos sirve, nos apoya con la tenencia de los niños en estado vulneración o que puede peligrar su integridad porque el agresor está cerca porque el cuidador no los puede tener” (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022).

Incluso, al colaborar y coordinar las intervenciones con otras instituciones se pueden evitar duplicidades, sumar esfuerzos y recursos, y mejorar la eficiencia y efectividad de la atención a las personas y familias que lo requieren. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el abogado de la comisaría de familia expresa que:

En cualquier institución, incluso los funcionarios públicos y los servidores públicos están en la obligación de poner en conocimiento de esas denuncias y si saben de un delito y no lo ponen en conocimiento, es una falta gravísima en contra de ellos, entonces lo ponen en conocimiento de nosotros o de la Fiscalía, se activa la ruta, le hacemos la visita de trabajo social, de Psicología, hacemos el restablecimiento de derechos, retiramos al niño, si toca retirarlo, los llevamos al hogar de paso y el niño ya ahí quedó, pues asegurado sus derechos. (J. Quiceno, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

La importancia de la comunicación frecuente entre la trabajadora social y la psicóloga durante la valoración radica en que permite a la trabajadora social conocer la historia del caso, lo cual es información valiosa para abordar la situación de manera más efectiva, ya que, al tener acceso a este historial, se puede comprender las problemáticas familiares para lograr ofrecer una intervención más adecuada y completa.

De esta manera, la trabajadora social expresa que “Una vez que la psicóloga ha valorado la situación con el niño, niña o adolescente, ella lo remite a trabajo social viendo la necesidad de que, de pronto, el agresor o las dinámicas familiares que encuentre dentro de su relato” (L. Loaiza, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022), por esta razón, mantener una

comunicación abierta y constante entre la trabajadora social y la psicóloga durante la valoración es crucial para asegurar una atención adecuada en beneficio de las personas y familias a las que se les brinda atención.

Ahora bien, esto puede ocurrir en sentido contrario, puesto que en ocasiones es la trabajadora social quien realiza la valoración inicial y luego se remite a psicología. Para la psicóloga, es importante conocer algunos de los aspectos que se tienen en cuenta durante la valoración por trabajo social, tal como lo menciona en la entrevista:

El contexto me lo da la trabajadora social, yo lo que hago es valorar a los sujetos que llegan aquí, el contexto me lo cuenta ella y con eso lo remito, para que ella sea la que me cuente cuál es el contexto del niño educativo social familiar. Cómo se relaciona con sus vecinos y todo lo que compete a trabajar social porque yo no salgo de la valoración individual del niño y del relato de quién lo trae, por eso me apoyo en el informe o en la elaboración del informe que me pasa ella. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Cuando la trabajadora social remite a psicología, es importante para ella conocer los aspectos relevantes de la valoración realizada por la trabajadora social; de esta manera, la psicóloga puede complementar la información recopilada por la trabajadora social y adecuar su intervención para lograr una atención integral. Es crucial que exista un enfoque de trabajo en equipo en el equipo psicosocial, porque de este modo es posible abordar de manera efectiva y adecuada las diversas problemáticas que surgen en los casos atendidos, la necesidad de trabajar

en equipo es valiosa, dado que allí se atienden diversas situaciones con un alto nivel de complejidad.

En conclusión, al trabajar en equipo, las profesionales combinan sus experiencias y conocimientos para mejorar la calidad de los servicios y hacer frente a los desafíos que se presentan en los casos, además, es fundamental para abordar de manera efectiva y adecuada las problemáticas que surgen en los casos que se atienden, al trabajar coordinadamente con otras instituciones, se pueden sumar esfuerzos y recursos para mejorar aún más la atención y brindar una ayuda integral y completa a quien lo requiera.

4.2.4 La importancia de la colaboración interinstitucional en el trabajo en equipo

La comisaría de familia desempeña un papel esencial en la sociedad al trabajar en conjunto con otras instituciones públicas o privadas, estas son cruciales para brindar apoyo y protección a la persona que ha sido víctima y a las familias que se pueden encontrar en situaciones difíciles. Al colaborar con otras instituciones, como el sistema judicial, los servicios sociales y las organizaciones sin fines de lucro, las comisarías de familia pueden ampliar su alcance y recursos para brindar un mejor apoyo en situaciones de crisis.

Una de las principales ventajas de trabajar en conjunto con otras instituciones, como mecanismo en el restablecimiento de derechos según el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”(2016) es “la atención especializada, ofrece alternativas en contexto comunitario o familiar, a través de servicios profesionales especializados ambulatorios o en

Centros de Atención Especializada, dependiendo todo ello de la complejidad y las necesidades del niño, la niña o el adolescente. (p.95), esto brinda la posibilidad de ofrecer una atención integral a las familias, como, por ejemplo, al asociarse con servicios sociales y organizaciones sin fines de lucro, pueden brindar asistencia en áreas como la vivienda, la alimentación y la salud, asegurando así que las necesidades básicas de las familias se satisfagan adecuadamente.

Igualmente, amplía la posibilidad de compartir conocimientos y experiencias, al trabajar en conjunto, se pueden intercambiar mejores prácticas y estrategias efectivas para abordar los desafíos que enfrentan las familias, esta colaboración promueve un enfoque colaborativo en la resolución de conflictos familiares, lo que a su vez mejora la calidad de los servicios prestados, puesto que al compartir experiencias y conocimientos, se fomenta un aprendizaje mutuo y una mejora continua de las estrategias utilizadas para apoyar a las familias garantizando que se brinde un servicio más completo y efectivo, adaptado a las necesidades específicas de cada familia.

El equipo psicosocial de la comisaría de familia de Zarzal señaló que desconoce si existen entidades privadas que tengan vinculación o brinden algún tipo de apoyo a los casos que se presentan, la psicóloga menciona que:

Nosotros trabajamos principalmente con la que les conté ahora, sin ánimo de lucro, pero también como operador del ICBF, se llama “Creemos en ti” y lo que busca es ayudarnos a restablecer los derechos principalmente en términos emocionales y psicológicos de los niños y familiares cuidadores que fueron abusados sexualmente, pero como tal una vinculación con entidades privadas no, el hogar de paso también nos sirve,

nos apoya con la tenencia de los niños en estado vulneración o que puede peligrar su integridad porque el agresor está cerca porque el cuidador no los puede tener, pero también es un operador de la administración municipal que sirve la comisaría de familia. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Es muy valioso que trabajen con una organización sin ánimo de lucro como "Creemos en ti", dado que tiene como objetivo ayudar a restaurar los derechos de los niños y sus cuidadores que han sido víctimas de abuso sexual, es fundamental brindarles apoyo emocional y psicológico a estas personas para su proceso de recuperación y trabajar con esta entidad que demuestra un enfoque integral y humano en la atención a las víctimas.

Ahora bien, el hogar de paso y la cooperación de la administración municipal juegan un papel importante en su labor, ya que les ayuda con el cuidado de los niños en estado de vulneración; este tipo de hogares proporcionan un entorno seguro para los niños mientras se resuelven sus casos y al contar con ese apoyo garantiza que los niños estén protegidos y cuidados adecuadamente durante este periodo crítico.

Por otra parte, los procedimientos que se realizan para atender a los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual buscan garantizar el bienestar y la protección, brindándoles el apoyo y la atención necesarios para su recuperación, la psicóloga menciona que “se realiza la valoración psicológica y se hace la remisión a una institución de intervención psicológica, es una fundación que se llama “creemos en ti” que trabaja directamente con nosotros” (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Esta valoración psicológica es un procedimiento importante porque es necesario evaluar el impacto emocional y psicológico que tiene el presunto abuso sexual en el niño o niña que ha sido víctima, esto lo llevan a cabo profesionales capacitados en el área de la psicología, quienes utilizan diferentes técnicas y herramientas para obtener información relevante sobre el estado emocional y psicológico del niño o niña.

Asimismo, la remisión a una institución de intervención psicológica, es un paso valioso para brindar el apoyo necesario porque estas instituciones ofrecen servicios, apoyo emocional y terapéutico adaptados a las necesidades de cada niño o niña, y se trabaja directamente con las comisarías de familia y otros organismos encargados de la protección de derechos para asegurar una atención integral y adecuada a las víctimas de abuso sexual.

En conclusión, los desafíos enfrentados durante el desarrollo del proceso de atención a casos de abuso sexual durante la pandemia del COVID-19 fueron variados, entre las principales dificultades se encontraron las complicaciones en la denuncia, puesto que las personas tenían problemas para denunciar debido a las restricciones de movilidad, la resistencia a permitir visitas domiciliarias porque se oponían a permitir el ingreso a sus hogares para realizar visitas de verificación de derechos y esto generó obstáculos en la atención y seguimiento de los casos.

En algunos casos, los presuntos abusos sexuales fueron denunciados tiempo después de que ocurrieron, lo que dificultó la activación de la ruta de atención debido a la falta de elementos y material probatorio, y esto limita la posibilidad de garantizar la restitución de los derechos de las víctimas, pero a pesar de estas dificultades, los profesionales de la Comisaría de Familia buscaron alternativas para garantizar la atención a los casos de abuso sexual y se implementaron

líneas telefónicas disponibles las 24 horas, aunque hubo obstáculos, se buscó brindar una atención ética, responsable y confidencial a las víctimas, con el objetivo de restablecer sus derechos y ofrecer apoyo psicológico ante las afectaciones sufridas.

Los aspectos que favorecen la realización de los procesos muestran que los profesionales siempre han estado dispuestos a brindar atención, a pesar de las dificultades que les han impedido responder satisfactoriamente a las denuncias, muchos de estos obstáculos surgen de la falta de recursos. Sin embargo, el equipo psicosocial se esfuerza por cumplir con su trabajo y su compromiso hacia los niños y niñas afectados es evidente, trabajan día a día para garantizar que los informes y procesos avancen de manera eficiente.

Por otro lado, el trabajo en equipo les permite intercambiar diferentes puntos de vista, conocimientos y estrategias de intervención, optimizando así la calidad de la atención brindada, la colaboración con otras instituciones también es beneficiosa, debido a que se suman esfuerzos y se mejora la eficiencia de la atención a las personas, la comunicación frecuente entre la trabajadora social y la psicóloga durante la valoración es muy importante dado que permite conocer la historia del caso y comprender la problemática familiar para proponer intervenciones más adecuadas, mantener una comunicación abierta y constante entre ambos profesionales durante la valoración asegura una atención adecuada en beneficio de las personas.

Las comisarías de familia desempeñan un papel crucial en la sociedad al trabajar en conjunto con otras instituciones públicas y privadas, donde la colaboración entre estas entidades permite ofrecer una atención integral a las familias, compartir conocimientos y experiencias, y optimizar el uso de los recursos disponibles, cuando esto se realiza, las comisarías de familia

pueden desempeñar un papel aún más efectivo en la promoción del bienestar y la protección de las familias.

De igual modo, la colaboración con entidades sin ánimo de lucro como la entidad operadora de ICBF ante casos de presunta violencia sexual en el marco del PARD "Creemos en ti", el ICBF, el apoyo del hogar de paso, puesto que es una medida de restablecimiento de derechos, en la cual se da una ubicación por 8 días hábiles, también la administración municipal son elementos clave, ya que estas organizaciones fortalecen su capacidad para brindar un apoyo adecuado a las familias en situaciones de vulnerabilidad, asegurando que se tomen las medidas necesarias para proteger a los niños, esto incluye proporcionar un entorno seguro y acogedor para los niños a través del hogar de paso donde puedan recibir atención y cuidados.

4.3 Proceso de articulación del equipo psicosocial con otras instituciones que tienen participación en los procesos

El proceso de articulación del equipo psicosocial con otras instituciones en casos de presunto abuso sexual en niños y niñas se lleva a cabo a través de un protocolo, puesto que cuando se presenta una denuncia, la atención inicial puede provenir tanto del sector de la salud como de instituciones encargadas de manejar este tipo de casos. Cabe resaltar que, la comisaría de familia participa dentro de estos procesos porque atiende las denuncias de presunto abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, dado que las profesionales del área psicosocial, el abogado y comisario de familia se encargan de ejecutar acciones que buscan el bienestar y protección del niño o niña mientras se lleva a cabo el proceso de investigación para así garantizar el restablecimiento de los derechos lo más pronto posible.

Cuando se hace necesario iniciar el proceso por el sector de la salud, se realizan una serie de exámenes médicos para adjuntar la evidencia a los informes, el cual sirve como material probatorio en el caso. De esta manera lo anunció la siguiente entrevistada:

Inicialmente, el proceso inicia por salud o por valoración, cuando existen sospechas de penetración o tocamientos de los genitales con los niños, inicia por esa parte, por salud, dónde son valorados, posteriormente son remitidos cuando el proceso debe continuar sin salud que los niños deben realizarles exámenes o procedimientos médicos quirúrgicos, pues se realiza la atención allí mismo en la institución para evitar eso. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, los profesionales del área de salud llevan a cabo valoraciones y verificaciones para determinar si existen sospechas de penetración o tocamientos de los genitales; es crucial obtener evidencias de estos exámenes médicos para que queden registradas en los informes y poder remitir esta información a la institución pertinente para dar continuidad al proceso y así lograr prontamente restablecer los derechos de los niños y niñas que son víctimas de presunto abuso sexual.

Por otra parte, cuando los casos presentados no involucran tocamientos y penetración, el proceso tiene manejo y seguimiento por parte de la policía o la institución de la Comisaría de Familia. A partir de lo mencionado, las entrevistadas comentan:

Cuándo son denuncias que se radican por acoso o tocamientos que no involucran los genitales, o que no involucran un peligro médico o biológico para los niños, se hace en la policía, o se hace aquí en la comisaría, o se hace en la fiscalía, y ya lo remiten para

la valoración y si consideramos que es necesario que participe medicina legal o fiscalía con sus profesionales forenses, pues los remitimos a ellos y ellos ya remiten todo lo que son las copias del material probatorio al juzgado esas son las instituciones. (K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

El equipo psicosocial de la comisaría de familia tiene la responsabilidad de garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños y niñas que han sido víctimas de presunto abuso sexual, además, deben verificar si existe vulnerabilidad dentro del hogar donde se encuentra el menor y actuar en pro del restablecimiento de los derechos. En este contexto, es relevante resaltar la participación de la institución que hace parte en los procesos para proteger la integridad física y emocional de las víctimas. Así lo afirman las siguientes entrevistadas:

pero también como operador del ICBF, se llama “creemos en ti” y lo que busca es ayudarnos a restablecer los derechos principalmente en términos emocionales y psicológicos de los niños y familiares cuidadores que fueron abusados sexualmente, pero como tal una vinculación con entidades privadas no, el hogar de paso también nos sirve, nos apoya con la tenencia de los niños en estado vulneración o que puede peligrar su integridad porque el agresor está cerca porque el cuidador no los puede tener, pero también es un operador de la administración municipal qué sirve la comisaría de familia.(K, Sánchez, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

De acuerdo a lo mencionado, los profesionales de la comisaría de familia toman una decisión acorde a cada situación y reciben el apoyo de instituciones y hogares de paso con el objetivo de garantizar una atención integral y oportuna para restablecer los derechos que han sido

vulnerados, pues dentro de estos procesos se debe iniciar una investigación para recolectar todo el material que servirá como evidencia para presentar al juzgado. El documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados” (2016) hace referencia a las medidas que deben adoptar según el derecho que es vulnerado para garantizar su restablecimiento, ya que:

Las medidas de restablecimiento de derechos son decisiones de naturaleza administrativa, que se adoptan para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. Las medidas deberán ser acordes con el derecho inobservado, amenazado o vulnerado, garantizando, en primer término, la prerrogativa del menor de edad de permanecer en el medio familiar, siempre y cuando este sea garante de sus derechos. (p. 92)

Asimismo, el entrevistado hace referencia a las medidas de protección que ponen a disposición para restablecer los derechos vulnerados prontamente:

primero que hacemos es la medida de protección y si se toca restablecer enviarlos a un hogar de paso, en el hogar están ocho días y ya los podemos prorrogar y si vemos que la vulneración sigue o de pronto no ha habido una orden de captura hacia el agresor y lo vamos a obligar a que el menor regrese a donde está el agresor, pues se le busca un hogar de acogida, se buscan otras alternativas una fundación porque, pues para no regresarlo donde fue vulnerado.(J. Quiceno, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Los profesionales buscan el bienestar y protección del niño o niña que está siendo víctima y toman medidas provisionales que brinden la garantía y no vulneren sus derechos, es fundamental que los niños estén aislados del lugar donde se encuentra el presunto agresor, con el fin de restablecer sus derechos y ejecutar acciones pertinentes para hacer justicia y proteger su integridad física y psicológica. De acuerdo a lo mencionado, el documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados” (2016), resalta las medidas provisionales a las que se pueden acoger ante los casos de presunto abuso sexual:

La Autoridad Administrativa podrá tomar una o varias medidas provisionales; en el caso de no ser posible la ubicación con la familia de origen o familia extensa, el niño, niña o adolescente podrá ser remitido, entre otras, a una de las siguientes ubicaciones:

- Hogar de Paso.
- Centro de Emergencia.
- Hogar sustituto.
- Programa de Atención Especializada (p.96-97)

Ante la vulneración de los derechos que expone el abuso sexual, la Autoridad Administrativa tiene la facultad de tomar las medidas que sean necesarias para proteger la integridad física y psicológica de la presunta víctima. Es importante destacar que el presunto agresor puede encontrarse en la misma vivienda, por lo que es necesario optar por medidas

provisionales que garanticen la protección, el bienestar y la seguridad del niño o niña que está siendo víctima.

Las instituciones se acogen a las medidas de restablecimiento de derechos porque tienen en consideración una serie de criterios que afirman la vulneración de derechos, ya que se ha iniciado un proceso el cual busca el bienestar del niño y niña que se encuentra en riesgo. Es fundamental que estas medidas se tomen de manera eficaz y articulada, con el objetivo de asegurar el bienestar y protección del niño o niña, por ello:

para adoptar las medidas de restablecimiento de derechos, las autoridades administrativas deberán tener en cuenta los siguientes criterios: (i) la existencia de una lógica de ponderación entre cada una de ellas; (ii) la proporcionalidad entre el riesgo o vulneración del derecho y la medida de protección adoptada; (iii) la solidez del material probatorio; (iv) la duración de la medida; y (v) las consecuencias negativas que pueden comportar algunas, en términos de estabilidad emocional y psicológica del niño, niña o adolescente.(p.93)

La articulación de las instituciones en los procesos se da porque en los casos presentados se deben tomar medidas provisionales que buscan la protección de la víctima, estas se vinculan con los de hogares de paso o centros especializados que atienden este tipo de emergencias, dado que tienen como finalidad proteger la integridad física y psicológica. Como se ha visto referenciado en la investigación, el tema de abuso sexual puede dejar secuelas de por vida, por lo que es necesario iniciar acciones pertinentes por parte de profesionales que van a priorizar el bienestar del niño o niña.

La comisaría de familia se encarga de iniciar la ruta correspondiente a la situación, con el fin de restablecer los derechos de los niños y niñas víctimas, sin embargo, es importante tener en cuenta que todos los procesos serán dirigidos a un juzgado, ya que es el que tiene la facultad para decidir si el presunto agresor es inocente o culpable, por ello los profesionales de la comisaria de familia deben ser muy cuidadosos y minuciosos en las valoraciones y redacción de los informes para evitar un mal procedimiento, dado que esto permitirá la garantía de los derechos fundamentales y la protección de los niños y niñas que se encuentran en riesgo. Así pues, lo mencionado se evidencia en el siguiente fragmento extraído de la entrevista:

Porque desde que vienen acá van a la institución que sea, se inicia la ruta, pero al final del camino eso va a terminar en un juzgado que es el que va a decidir si la persona es inocente o culpable. Entonces, si nosotros tenemos algún error o una falencia o algo, pues si la persona es culpable y ha habido un mal procedimiento, todo eso puede servir para que lo absuelva del delito que nosotros iniciamos aquí y ponemos en conocimiento de la Fiscalía. (J. Quiceno, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

El entrevistado hace referencia a esas acciones previas que ejecutan para dar continuidad a los procesos, como se ha mencionado anteriormente, todos los casos se inician con la valoración por parte de los profesionales para luego remitir a la institución que se encarga de tomar las medidas legales en los procesos. Respecto a esto se observa en la entrevista lo siguiente:

Todo lo que nosotros hacemos serían como actos previos, eso luego el fiscal tiene que hacer un programa metodológico. Ese programa metodológico es como un índice de

todo lo que él va a hacer en el proceso para poder probar de que esa persona es culpable del delito que nosotros le estamos poniendo en conocimiento. (J. Quiceno, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

La institución en este caso realiza los actos previos e iniciales a cada situación esto con el fin de darle continuidad y seguimiento al proceso para lograr restablecer los derechos de los niños y niñas que están bajo la amenaza de presunto abuso sexual. Dentro de las acciones que se llevan a cabo se busca garantizar el bienestar de la víctima y se toman todas las medidas necesarias para no exponer a más riesgos; en el proceso es posible que se presenten devoluciones de órdenes de trabajo, dado que se debe verificar si se realizó completamente la respectiva valoración a la situación expuesta para asegurar la protección y el restablecimiento de los derechos; respecto a esto se observa en un relato lo siguiente:

Dentro de eso, a veces nos devuelven más órdenes de trabajo porque nosotros también tenemos funciones de Policía Judicial que nos manda la ley, entonces ahondar en la entrevista, si solamente entrevistamos a la víctima, entonces entrevistar al núcleo familiar, entrevistar a mamá, entrevistar a algún compañero, o sea, ellos nos dan más órdenes de trabajo y todo eso se le devuelve a la Fiscalía. La Fiscalía debe de pedir una orden de captura, por lo general en todos los casos de que haya una probabilidad, ellos piden la orden de captura, prueban que la persona puede ser culpable. (J. Quiceno, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

Como menciona el entrevistado, la comisaría de familia se encarga de dar una valoración inicial, en la cual deben de tener en cuenta dentro de las entrevistas al núcleo familiar de la

víctima, puesto que es importante conocer la dinámica familiar del sujeto, luego, el caso es remitido a la fiscalía con su respectivo informe para dar continuidad al proceso, puesto que es la encargada de dar la orden de captura al presunto agresor; la comisaría de familia tiene como objetivo restablecer los derechos que son vulnerados e inobservados, por lo que se hace necesario realizar una entrevista minuciosa para tener información completa y clara para no retrasar los procesos por alguna inconsistencia que se pueda presentar dentro de la investigación, de igual manera, si el juez lo requiere, los profesionales de la Comisaria de Familia se deben presentar al juicio, dado que conocen el proceso porque realizaron las entrevistas pertinentes. Así pues, lo mencionado se evidencia en el siguiente fragmento extraído de la entrevista:

Pues nosotros hacemos los informes, atendemos la visita y si ya el juez requiere de quién hicieron las entrevistas o la visita, vayan como testigos, o como peritos para introducir algún informe, o algo así nos llevan al juicio oral, pero si el juez no lo solicita solo hacemos lo de acá de la comisaría y ya la fiscalía se encarga de todo. (J. Quiceno, comunicación personal, 05 de septiembre de 2022)

En conclusión, el proceso de articulación del equipo psicosocial con otras instituciones que participan en los casos de presunto abuso sexual en niños y niñas que son víctimas se lleva a cabo porque existen protocolos y normativas que se deben cumplir según la situación expuesta. En este proceso no pueden omitirse las rutas, puesto que se puede generar obstáculos dentro de las investigaciones y retrasar los procesos, por ello es importante que la institución que se encarga de iniciar la atención al caso realice la verificación minuciosamente para que dentro del informe quede todo vinculado, ya que la información suministrada abarca toda la evidencia necesaria para dar continuidad al caso.

Se observa que, el sector de la salud se encarga de brindar una atención inicial dentro de las primeras 72 horas en los casos de presunto abuso sexual para realizar los respectivos exámenes médicos y registrar la evidencia dentro del informe, permitiendo así que la comisaria de familia y otras instituciones que participan dentro del proceso puedan darle continuidad al caso para garantizar prontamente el restablecimiento de los derechos de los niños y niñas víctimas. Es vital identificar la vulnerabilidad dentro del hogar del niño o niña y establecer acciones que busquen el bienestar y protección a su integridad física y emocional; en algunos casos es necesario trabajar con hogares de paso para proteger y restablecer los derechos lo más pronto posible mientras se lleva a cabo el seguimiento a la investigación.

Conforme a lo mencionado, las atenciones y valoraciones que los profesionales brindan ante esta situación están guiadas por los protocolos y rutas de atención que buscan el bienestar y protección de cada una de las presuntas víctimas, por esta razón, es necesario articular los procesos de los profesionales con otras instituciones, como la fiscalía, puesto que es la encargada de darle continuidad al caso y toma las medidas de protección acorde a los derechos vulnerados y amenazados. La decisión que el juez considera de acuerdo a la investigación está guiada por la información que proporcionan los profesionales en cada uno de los informes, según la atención, valoración, entrevistas, seguimientos y evidencias que son recolectadas.

Ante la vulneración de los derechos que fueron amenazados, la Autoridad Administrativa tiene la facultad de tomar las decisiones que considere indispensable, esto con el fin de garantizar el bienestar, la protección física y emocional de la presunta víctima. Estas medidas provisionales se ejecutan para ahondar en el caso, pues con la información y evidencia recolectada por parte de los profesionales, el juzgado toma las decisiones, cabe aclarar que, los profesionales deben ser

cuidadosos con la información suministrada, puesto que un mal procedimiento puede prorrogar la investigación.

Finalmente, es crucial que las atenciones sean llevadas a cabo con ética y responsabilidad por parte de todos los profesionales que están vinculados en las instituciones, su articulación a los procesos de presunto abuso sexual es sumamente necesaria para garantizar y restablecer los derechos que son amenazados y vulnerados, ya que las instituciones deben de priorizar el bienestar y protección de la presunta víctima, por ello las atenciones requieren de una observación minuciosa para no omitir información que puede ser crucial para la investigación.

5. Conclusiones

En este apartado se exponen los argumentos finales del presente trabajo investigativo, el cual tuvo como propósito conocer la Dimensión Técnico-Operativa del desarrollo de los diagnósticos y las valoraciones que realiza el equipo psicosocial con niños y niñas víctimas de abuso sexual en la Comisaria de Familia entre el año 2020 - 2022 en Zarzal, Valle del Cauca.

En primer lugar, se concluye que el trabajo que llevan a cabo los profesionales de la comisaría de familia de Zarzal Valle frente a la atención y valoración de los casos de presunto abuso sexual de los niños y niñas que son víctimas tiene como finalidad restablecer los derechos, garantizar la protección y no vulneración de los mismos, ya que su objetivo es garantizar la protección de los derechos y proteger la integridad física y emocional de los niños y niñas. Cabe aclarar que, los procesos que se inician están direccionados por normas, leyes y lineamientos que orientan a los profesionales en la activación de las rutas correspondientes a cada situación, desempeñando así un papel fundamental en el desarrollo de los procesos.

La institución de la comisaría de familia recibe las denuncias de los ciudadanos de la comunidad zarzaleña frente a los casos de presunto abuso sexual, maltrato infantil, violencia intrafamiliar y negligencia, las cuales quedan notificadas en el libro radicado. El equipo psicosocial tiene la responsabilidad de activar la ruta, verificar los derechos que fueron vulnerados, remitir al sector de la salud para realizar los exámenes pertinentes, además de realizar visitas domiciliarias para conocer la dinámica familiar, componente socioeconómico, entre otros con el fin de recolectar información valiosa para dar continuidad a la investigación de los casos de presunto abuso sexual.

De acuerdo a lo anterior, se considera fundamental llevar a cabo una valoración minuciosa, dado que el presunto agresor puede encontrarse dentro del núcleo familiar o por alguien cercano a la familia, por ello mientras el caso está en proceso se ubica al niño o niña en un hogar de paso u otra institución que garantice la protección y bienestar de la víctima, puesto que se trata de una situación en el que se han vulnerado los derechos y la obligación de los profesionales es garantizar el restablecimiento de los mismos lo más pronto posibles.

El trabajo del equipo psicosocial de la comisaría de familia se fundamenta en el cumplimiento de las normas, leyes, ética profesional y la responsabilidad de garantizar el bienestar de los niños y niñas, así como prevenir la vulneración de sus derechos. De igual manera, se dedican a evitar la repetición de situaciones de los derechos vulnerados mediante la implementación de medidas preventivas y brindando apoyo psicosocial a las personas afectadas, pues esto permitirá identificar posibles situaciones de amenaza, incluso se observarán los cambios que presenten los niños y niñas ante la superación de este suceso, con el apoyo brindado se reconocerá si el niño o niña ha mejorado sus expresiones emocionales, su participación en

actividades, su comunicación y su confianza en las acciones que se implementen durante el acompañamiento o seguimiento.

La alta demanda de casos en la comisaría de familia dificulta la posibilidad de realizar un seguimiento constante, ya que todos los casos deben ser atendidos de acuerdo a su complejidad, sin embargo, cabe destacar que el equipo psicosocial se esfuerza por brindar el apoyo necesario a cada caso, a pesar de las limitaciones, el equipo trabaja para garantizar la protección y el bienestar de los niños y niñas con seguimientos regulares al medio familiar, monitoreo del cumplimiento de tareas enmarcadas en los planes de acción fijados en los informes. Conforme a lo anterior, es importante plasmar el trabajo articulado a nivel territorial que se requiere con otras dependencias territoriales desde Bienestar Social, Educación, Salud, buscando apoyarse de las personas involucradas como acudientes responsables de los sujetos de protección, dado que la familia es responsable en la garantía de los derechos de los niños y niñas, promoviendo un entorno seguro, siendo la presunción de abuso un hecho de no repetición.

Es crucial que la información proporcionada por las familias a través de entrevistas y visitas domiciliarias y demás técnicas de recolección de datos muestre la realidad que vive la familia para garantizar la efectividad del proceso del caso, puesto que cualquier error o información que no se suministró en su momento puede generar retrasos en la investigación y dificultar el avance del caso. Por lo tanto, se debe tener cuidado en asegurar la exactitud de la información recopilada, para tomar decisiones adecuadas frente al concepto que las profesionales exponen y brindar el apoyo necesario a las personas involucradas.

Durante la pandemia de COVID-19 enfrentaron desafíos en la atención a casos de presunto abuso sexual, como las complicaciones en la presentación de informes, debido a restricciones de movilidad y negativa a permitir visitas domiciliarias. En algunos casos, los presuntos abusos sexuales se denunciaron tiempo después del incidente, dificultando la activación de la ruta de atención por la falta de elementos probatorios, pese a estos desafíos las profesionales de la Comisaría de Familia buscaron alternativas como la implementación de una línea telefónica las 24 horas para garantizar una atención ética, responsable y confidencial a las víctimas. su compromiso con los niños y las niñas.

El trabajo en equipo es fundamental para brindar una atención de calidad porque permite el intercambio de diferentes perspectivas, conocimientos y estrategias de intervención, y a través de la colaboración con otras instituciones, se mejora la eficiencia en la atención a las personas; por otro lado, la comunicación constante entre la trabajadora social y la psicóloga durante la valoración es crucial, ya que les permite comprender la historia del caso y la problemática familiar, lo que facilita la propuesta de la atención integral desde el asunto problema hasta las acciones para el restablecimiento.

El proceso de articulación con otras instituciones es fundamental en los casos de presunto abuso sexual, puesto que permite unir esfuerzos y trabajar en conjunto para recolectar información valiosa y garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados. Cada institución involucrada tiene un papel importante en la investigación y atención a los casos, ya que se enfocan en buscar el bienestar y la protección de las víctimas, por ello, se toman medidas necesarias para evitar exponer a más riesgos a los niños niñas víctimas, puesto que su objetivo es salvaguardar el bienestar y la seguridad.

La colaboración entre la comisaría de familia y otras instituciones es fundamental porque contribuye a brindar una atención integral y efectiva en estos casos, asegurando la protección y apoyo profesional a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad; la articulación de estas instituciones, también posibilita la recolección de información valiosa que facilita la investigación y seguimiento al caso para restablecer prontamente los derechos de los niños y niñas afectados.

Finalmente, se debe destacar la labor que se realiza en la Comisaría de Familia, dado que de su responsabilidad profesional depende la protección y bienestar de los niños y niñas víctimas de presunto abuso sexual, en su quehacer se presentan retos y desafíos los cuales deben afrontar para garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados y con el apoyo y vinculación de las instituciones que trabajan en conjunto se toman las medidas necesarias para brindar la atención adecuada para las víctimas de presunto abuso sexual y sus familias.

6. Recomendaciones

Después de analizar las conclusiones del documento, surgen algunas dudas en relación a los resultados obtenidos y se considera importante plantear estos cuestionamientos para futuras investigaciones.

En primer lugar, en cuanto a las técnicas que se implementan en la Comisaría de Familia para abordar los casos de presunto abuso sexual, es necesario articular otras medidas con el

objetivo de agilizar la atención y garantizar de manera inmediata los derechos de los niños y niñas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, estas medidas adicionales son de vital importancia para evitar exponer a estos niños y niñas a mayores riesgos.

Es fundamental establecer protocolos claros y eficientes que permitan una respuesta rápida y efectiva ante estos casos, brindando a las víctimas el apoyo necesario y la protección adecuada, asimismo, es oportuno implementar estrategias de coordinación y colaboración con otras instituciones, con el fin de optimizar el trabajo para ofrecer una atención integral y especializada.

En segundo lugar, es importante que la verificación, atención y valoración se realicen de forma minuciosa y detallada para evitar errores en el proceso de investigación, dado que estos errores pueden retrasar la reivindicación de los derechos de las víctimas. Es conveniente llevar a cabo las entrevistas y visitas domiciliarias necesarias para recopilar información valiosa sin omitir ningún aspecto relevante que pueda influir en la continuidad y resolución del caso.

En tercer lugar, es importante implementar documentación o crear insumos para futuros investigadores en la Comisaría de Familia, es oportuno crear sistema de registro y archivo organizado con las denuncias de todos los casos que atienden, ya que esto permitirá documentar de manera adecuada los casos, las acciones tomadas y los conceptos dados. Igualmente, se pueden desarrollar guías o manuales que brindan orientación a los investigadores sobre los pasos a seguir en diferentes situaciones y los protocolos, estos recursos serán valiosos para futuros investigadores porque les proporcionarán una base sólida para llevar a cabo su trabajo de manera eficiente y efectiva.

En cuarto lugar, es fundamental contar con un mayor número de profesionales para enfrentar la alta demanda de casos, considerando que la Comisaría de Familia brinda atención en la zona urbana y rural en ocasiones puede retrasar la atención y dificultar la cobertura en un tiempo adecuado, es importante abordar las denuncias de acuerdo a sus necesidades y gravedad, en la zona rural, estos casos suelen experimentar retrasos debido a las dificultades para programar el transporte desde la Alcaldía Municipal.

Es importante ampliar la planta de profesionales en la Comisaría de Familia, dado que brinda una oportunidad para mejorar la capacidad de atención, y asimismo ofrecer una intervención más integral e interdisciplinaria para fortalecer el trabajo en beneficio de las familias en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, como recomendación, se puede llevar a cabo una investigación acerca del trabajo que realizan en otras comisarías en cuanto a la atención y valoración de los casos, esto permitirá realizar una comparación de las diferentes metodologías que se implementan en su hacer profesional y explorar las prácticas y los enfoques innovadores utilizados por otras comisarías, ya que pueden proporcionar ideas valiosas que permitan conocer que se está transformando frente al proceso metodológico. Además, esta investigación comparativa puede revelar nuevas perspectivas y enfoques que podrían ser adaptados y aplicados en la Comisaría de Familia, en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad.

Referencias Bibliográficas

- Abril Restrepo, V., Alcántara Díaz, L, E. Castañeda Martínez, M, L. Martínez Marín, L. (2016).
Abuso sexual infantil: protocolos de protección integral en Colombia. Pontificia
Universidad Javeriana. Facultad de Psicología. Bogotá, Colombia.
[https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21373/AbrilRestrepoValentina
2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21373/AbrilRestrepoValentina2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Acosta Mercado, K, J. (2017). Sistematización de la acción profesional del trabajador (a) social:
reparación de niños y niñas, víctimas de abuso sexual: Fundación Restaurar. Universidad
de Cartagena. Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Programa de Trabajo Social,
Cartagena de Indias D.T y C.
[https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/6120/Sistematizacion%20
de%20la%20Practica%20Profesional%20En%20Fundaci%C3%B3n%20Restaurar.pdf?se
quence=1](https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/6120/Sistematizacion%20de%20la%20Practica%20Profesional%20En%20Fundaci%C3%B3n%20Restaurar.pdf?sequence=1)
- Acuña, M. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y
prevención. Medicina Legal de Costa Rica.
<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/lil-715387>
- Aguilar, M. (2009). Abuso sexual en la infancia. Anales de Derecho.
[https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/20582/1/Abuso%20sexual%20en%20la%
20infancia.pdf](https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/20582/1/Abuso%20sexual%20en%20la%20infancia.pdf)

Alcaldía Municipal de Zarzal en Valle Del Cauca. (14 de enero de 2022). <http://www.zarzal-valle.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

Almonte, C, Insunza, C y Ruiz, C. (2002). Abuso sexual en niños y adolescentes de ambos sexos. Revista Chilena de Neuro- Psiquiatría. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-92272002000100003&script=sci_arttext

Baquero Álvarez, E. Soto García, D. (s, f). Intervención del Estado en el Abuso Sexual Infantil en Colombia. Universidad Libre - Seccional Cali.
https://www.researchgate.net/profile/Estefania-Baquero/publication/356025443_Intervencion_del_Estado_en_el_Abuso_Sexual_Infantil_en_Colombia_1/links/6189debe3068c54fa5c1a728/Intervencion-del-Estado-en-el-Abuso-Sexual-Infantil-en-Colombia-1.pdf

Beltrán, C. (2007). Características y factores precipitantes asociados al abuso sexual. Revisión sistemática. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/medunab/article/view/126/112>

Berlinerblau, V. (2015). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf

Bonilla, E., Rodríguez, P. (1997). Más allá de los dilemas de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Tercera Edición. Universidad de los Andes.

Bravo, L, Meléndes, Y. (2016). Caracterización del abuso sexual infantil a partir de historias clínicas. Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Colombia.

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/149/109>

Cadenas, H. (2016). La función del funcionalismo: una exploración conceptual. Revista Sociologías, Porto Alegre, 41 (18), 196-214. <https://doi.org/10.1590/15174522-018004107>

Cámara de Comercio Tuluá. (22 de enero de 2016). Reseña histórica Zarzal Valle.

https://camaratulua.org/area_influencia/zarzal/

Cerón, G, Roa, S, y Salcedo, M. (2017). Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una Institución Hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007-2015. Universidad y Salud

<https://revistas.udenar.edu.co/index.php/usalud/article/view/2817/pdf>

Constitución Política de Colombia 1991. 5 de noviembre de 2022.

<https://pdpa.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Cortés, M.R, Cantón, J y Cantón, D. (2011). Naturaleza de los abusos sexuales a menores consecuencias en la salud mental de las víctimas. Facultad de Psicología, Universidad de Granada, Granada, España.

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000200013

Departamento Nacional de Planeación. (12 de enero de 2022). Primera Infancia.

<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/pol%C3%ADticas-sociales-transversales/Paginas/primera-infancia.aspx>

Dulzaides, María., Molina, Ana. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. ACIMED, 12 (2), 1. Recuperado el 12 de febrero de 2022. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=en&tlng=en.

Echavarría Palacio, L. (2020). Abordaje desde trabajo social a la problemática de violencia intrafamiliar en la comisaría de familia del municipio de Zarzal. [Trabajo de Grado para título de Trabajadora Social]. Universidad del Valle.

García Caicedo, D, K., Possu Osorio, G, A. (2013). Modelo de atención de la Comisaría de Familia de Buenaventura, implementado con las mujeres que fueron víctimas de violencias durante el año 2011. Universidad del Valle - Sede Pacífico. Facultad de Humanidades.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/10655/CB-0503538.pdf?sequence=1>

Gaviria Pino, A, J. (2015). Representaciones sociales de abuso sexual elaboradas por los niños, niñas, adolescentes y las familias que reportaron su caso en la Comisaria del Municipio de Isnos durante los años 2013 y 2014. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Programa de Psicología. Pitalito (Huila).

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/3396/36291662.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Grajales, T. (2000). Tipos de Investigación.

chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1RM1F0L42-VZ46F4-319H/871.pdf>

Hernández Rodríguez, J, C. Martínez Guzmán, S, M. Zambrano Osorio, N, C. (2016).

Sistematización de las experiencias de niño, niñas y adolescentes y sus familias víctimas de abuso sexual en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Facultad de Ciencias y Educación.

Especialización en Infancia, cultura y desarrollo. Bogotá D.C

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/3872/HernandezJennyMartinezSandraZambranoNatalia2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Kawulich, B. 2005. La observación participante como método de recolección de datos. Volumen 6, No. 2, Art. 43. Fórum: Qualitative Social Research Sozialforschung.

Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 8 de noviembre de 2006 (Colombia)

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Martínez Bustos, N, M. Calvo Mejía, G, I. Sánchez Jiménez, M, H. (2019). Familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicosocial. Revista Latinoamericana de

Estudios de Familia

<https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/revlatinofamilia/article/view/2980/2754>

Mejía Navarrete, J. (1999). Técnicas cualitativas de investigación en las Ciencias Sociales. *Investigaciones Sociales*, 3(3), 223–256.

Méndez Villamizar, R. Montero Torres, L y Rojas Betancur, M. (2012). Abuso sexual infantil: la potencia de los enfoques preventivos. *Revista Tendencias & Retos*

Mojica-Crespo, R, Morales-Crespo, M.M. (2020). Pandemia COVID-19, la nueva emergencia sanitaria de preocupación internacional: una revisión, *Medicina de Familia. SEMERGEN*. Volumen 46, Supplement 1.
<https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S1138359320301714?token=B4B96F87A6609655F1E2741FBCA0C59248E5D64C426E8E24C62661B453B59F0F5554E7519FD8F54A84562F7B51194025&originRegion=us-east-1&originCreation=20221118234509>

Morgan, G. (s.f). Paradigmas, metáforas y resolución de problemas en teoría de la organización. *Administrative Science Quarterly*/605.

Ochoa, A. (s.f). La (IN). Definición del Derecho. *Filosofía del Derecho*.
<https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/historico/pdf/.pdf>

Ochoa, C. (2015). Muestreo no probabilístico: muestreo por conveniencia. *Netquest*. Recuperado el 12 de febrero de 2022. <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-por-conveniencia>

Organización de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. (1989). Convención sobre los

Derechos del Niño.

Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc_SP.pdf

Ossa Estrada, D, A. (2019). Análisis del proceso de atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual de la zona rural en tres municipios de Antioquia. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina, Bogotá, Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/79476/1026143488%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palacios, J.R. (2007). El abuso sexual a niñas, niños y adolescentes: un secreto familiar, un problema social. Revista Electrónica Educare. Universidad Nacional. Costa Rica. <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114584014.pdf>

Pardo Ardila, M, D. (2009). Sistematización de la experiencia en trabajo social frente a la atención integral a los casos de abuso sexual infantil desde la mirada de redes sociales en la comisaria I de Soacha - Cundinamarca. Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/782>

Pons, G, Martínez, A, Pérez, M y Borrás, J. (2006). La evaluación del abuso sexual infantil: comparación entre informes periciales en función del diagnóstico de abuso. Psychosocial Intervention. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-055920060003000006&script=sci_arttext&tlng=en

Presidencia de la República. El futuro es de todos. (12 de enero de 2022). Normas que regulan la entidad.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202126%20DEL%204%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf>

Redondo Figuero, C y Ortiz Otero, M.R. (2005). El abuso sexual infantil. Boletín de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria y Castilla y León. Santander, Colombia.

http://sccalp.org/boletin/191/BolPediatr2005_45_003-016.pdf

Resolución 1526 de 2016 [Instituto Colombiano de Bienestar Familiar]. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. 27 de febrero de 2016

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_nna_v1.pdf

Rodríguez Cely, L. A. (2003). Intervención interdisciplinaria en casos de abuso sexual infantil.

Universitas Psychologica, vol. 2, núm. 1, enero-junio, 2003, pp. 57-60 Pontificia

Universidad Javeriana Bogotá, Colombia <https://www.redalyc.org/pdf/647/64720108.pdf>

Rodríguez de la Rosa, L.G. (2015). El derecho y la paz transformadora. El sentido de la estructura social en Talcott Parsons. Universidad de Medellín. Ciencias Sociales y Educación, Vol. 4, N° 7.

https://revistas.udem.edu.co/index.php/Ciencias_Sociales/article/view/1567/1611

Rodríguez, Y. (2012). Consecuencias Psicológicas del abuso sexual infantil. CDID Centro de Documentación. Investigación y Difusión de la Carrera de Psicología

Saavedra, J. (2015). Cuatro argumentos sobre el concepto de intervención social. Departamento Ciencias Sociales, Universidad del Bío-Bío (Concepción, Chile). Cinta moebio 53: 135-146 <https://www.redalyc.org/pdf/101/10141025003.pdf>

Sánchez Galván, Y, A. Vásquez Calderón, E, E. (2019). Los retos de las defensorías de familia frente al proceso de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Colombia. Universidad Libre de Colombia - Seccional Cúcuta. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/19059>

Secretaria General. Alcaldía Mayor de Bogotá. (12 de enero de 2022). Ley 1592 de 2012 Nivel Nacional. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=25756#:~:text=Se%20entiende%20por%20v%C3%ADctima%20la,menoscabo%20de%20sus%20derechos%20fundamentales>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD de Colombia. (12 de enero de 2022). Descripción Líneas de Acción de Proyección Social. <https://vider.unad.edu.co/index.php/vider-lineas-de-accion>

Uribe Aramburo, N, I. (2011). Abuso sexual infantil y administración de justicia en Colombia. Reflexiones desde la Psicología Clínica y Forense. Pensam. psicol. [en línea]. 2011,

vol.9, n.16, págs.183-202.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89612011000100013

Valencia Caicedo, A y Arias Rivas, V. (2011). Intervención de trabajo social con víctimas de abuso sexual infantil en el Caivas - Municipio de Santiago de Cali. Universidad del Valle. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Santiago de Cali.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/9831>

Valencia Pineda, J. Villa Calle, L, M. (2016). Tipos de atención psicológica prestada a niños, niñas y adolescentes en Comisarias de Familia e ICBF de la Ciudad de Medellín, cuando han sido abusados sexualmente. Universidad EAFIT. Escuela de Humanidades. Programa de Psicología. Medellín
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/9731/Juliana_ValenciaPineda_LauraMaria_VillaCalle_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Vallejo Samudio, A.R y Córdoba Arévalo, M I. (2012). Abuso sexual: tratamientos y atención. Revista de Psicología (PUCP), 30(1), 19-46.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472012000100002

Velásquez, J. (s, f). Análisis del concepto de intervención psicosocial desde Maritza Montero, en el desarrollo del programa generaciones con bienestar 2013 - 2014, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Ciudad de Pereira. Universidad Católica de Pereira. <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/4591/1/DDEPSC3.pdf>

Villegas Angarita, L. (2015). Intervención profesional del trabajador social frente a la garantía del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

<https://revista.jdc.edu.co/index.php/deyso/article/view/181/204>

Zayas García, A. (2016). Evaluación psicosocial del abuso sexual infantil: factores de riesgo y protección, indicadores, técnicas, y procedimientos de evaluación. Apuntes de Psicología, 2016, Vol. 34. Universidad de Cádiz (España).

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/84859/611-1378-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zuleta Garcés, R. (2020). Las Quita Niños: desafíos éticos y políticos que se presentan al Trabajo Social en el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comisaría de familia del municipio de Caldas (Antioquia). Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/893>